

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

LUNES, 4 DE ENERO DE 1943

NUM. 4

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 2 de enero de 1943 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Excmo. Sr. Dr. Eberhard von Stohrer, Embajador de Alemania en España.—Página 106.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 31 de diciembre de 1942 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Fiscalía Superior de Tasas don Avellino Rodicio Arias.—Página 107.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 17 de diciembre de 1942 por la que se nombra Agente de tercera clase del Cuerpo general de Policía a don Julio Esteva Rodríguez.—Página 107.

Otra de 23 de diciembre de 1942 por la que se dispone la separación y baja del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don José Castro Rodríguez.—Página 107.

Otra de 30 de diciembre de 1942 por la que se concede prórroga para la presentación de los documentos a que se refiere la Orden ministerial de 31 de julio de 1942 sobre estaciones radioeléctricas.—Página 107.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 30 de diciembre de 1942 por la que queda disponible por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Jaime García Gomara.—Página 107.

Pensiones (personal civil marroquí).—Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se concede las pensiones que se detallan al personal que figura en las relaciones números 1 al 6, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 355 al 365 de 1942 y 1, 2 y 3 de 1943.—Relación núm. 4 (1).—Págs. 108 a 117.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de libertad condicional provisional a ochenta y un penados.—Página 118.

Otra de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de libertad condicional provisional a cuarenta y siete penados.—Páginas 118 y 119.

Otra de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de libertad condicional provisional a treinta y tres penados.—Página 119.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra vacante de «Física y Química» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Página 119.

Otra de 9 de diciembre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos la cátedra de «Legislación Mercantil Comparada» en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.—Páginas 119 y 120.

Otra de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombran Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» a los señores que se indican.—Página 120.

Otra de 30 de diciembre de 1942 sobre concesión de subvenciones para el sostenimiento de Centros de Primera Enseñanza.—Página 120.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslado, entre Secretarios de Juzgados Municipales propietarios, clase B), la vacante que se menciona.—Página 120.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 120.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando al Sr. Vicario general de las Escuelas Pías de España, en esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 3 de mayo próximo.—Página 121.

Dirección General de Seguros.—Aviso referente a la sustitución de Delegado general para España de la Compañía suiza de seguros «Zurich».—Página 121.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — **Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.** (Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados).—Circular 358 por la que se determina el precio de la harina de boniato.—Página 121.

(Dirección Técnica de Recursos y Distribución. Sección Transportes).—Transcribiendo relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía.—Páginas 122 a 125.

EDUCACION NACIONAL. — **Subsecretaría.**—Declarando los opositores admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de varias plazas de Maestros de Taller en distintas Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Página 125.

Declarando los opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición a una plaza de Maestro de taller de «Pintura Decorativa», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 125.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando a concurso previo de traslado entre Catedráticos la cátedra de Legislación Mercantil Comparada, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.—Páginas 125 y 126.

Anunciando a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, la Cátedra vacante de «Física y Química», de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Página 126.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela Central Superior de Comercio, a doña María Concepción Gallostra y Coello de Portugal, con el sueldo de 9.600 pesetas anuales.—Página 126.

Nombrando, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Inglés», de la Escuela Profe-

sional de Comercio de Zaragoza, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Arturo Romani Luch.—Página 126.

Nombrando a don Jesús Sainz Sainz Pardo, Catedrático numerario del grupo 3.º, «Fisiología e Higiene Veterinaria», de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, con el sueldo anual de 9.600 pesetas.—Páginas 126 y 127.

(Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores y Auxiliares numerarios vacantes de Escuelas Superiores del Trabajo (turno libre).—Grupo VI, «Mecánica industrial»).—Señalando fecha, hora y local, en que deben presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.—Página 127.

(Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, y de tres Auxiliares para éste y para el de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza).—Cuestionario para el primer ejercicio, en cumplimiento de lo ordenado en la regla tercera del artículo noveno del Reglamento.—Páginas 127 a 130.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Disponiendo se publiquen las listas de los Oficiales Maestros admitidos en la convocatoria de 5 de septiembre de 1941.—Páginas 130 a 133.

Transcribiendo relación de Maestros aprobados en el curso de Orientación Marítima y Pesquera.—Págs. 133 y 134.

Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» de los Institutos de Enseñanza Media (turno libre), según convocatoria de 28 de julio de 1942.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.—Página 134.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Botánica Descriptiva y Determinación de Plantas Medicinales», vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona.—Señalando fecha, hora y local para la presentación ante el Tribunal de los señores opositores a las cátedras indicadas.—Pág. 134.

ANEXO UNICO. Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 24 a 42.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 2 de enero de 1943 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Excelentísimo Señor Doctor Eberhard von Stohrer, Embajador de Alemania en España.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio al Excelentísimo Señor Doctor Eberhard von Stohrer, Embajador de Alemania en España,

Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ JORDANA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Fiscalía Superior de Tasas don Avelino Rodicio Arias.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Avelino Rodicio Arias, Secretario Judicial de Cangas de Onís (Asturias), pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1942 por la que se nombra Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía a don Julio Esteva Rodríguez.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el número segundo del artículo 10 de la Ley de 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se nombra Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía a don Julio Esteva Rodríguez, a quien le corresponde por su carrera de escalas al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, don Julio Esteva Rodríguez.

Artículo segundo.—Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución de lo que se ordena en el que antecede.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad,

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se dispone la Separación y baja del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, don José Castro Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos don José Castro Rodríguez, a virtud de denuncias formuladas contra el mismo, por el Tribunal de Honor que se le formó en el que se han observado las prescripciones legales contenidas en el Decreto de 30 de diciembre de 1941; oído el Consejo de Estado y aceptando la propuesta de esa Dirección General.

He tenido a bien disponer que el expresado funcionario sea definitivamente separado del servicio y cause baja en el escalafón correspondiente de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el del interesado, a los debidos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se concede prórroga para la presentación de los documentos a que se refiere la Orden ministerial de 31 de julio de 1942 sobre estaciones radioeléctricas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Subsecretaría de la Marina Mercante en el Ministerio de Industria y Comercio, y teniendo en cuenta que por Ley de 12 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, del 27), se ha concedido un plazo, improporrogable, de treinta días hábiles, para poder presentar a la liquidación de los impuestos de Derechos Reales y Timbre, todos aquellos documentos que no lo hubiesen sido en el plazo reglamentario, he dispuesto prorrogar hasta el 28 de febrero de 1943 el plazo señalado en el artículo segundo de la Orden de este Ministerio de 31 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto) para el cumplimiento de

la misma, por los propietarios de las estaciones radiotelegráficas abiertas a la correspondencia pública a bordo de los buques españoles, que terminaba en 31 de diciembre del año actual, y que, asimismo, hasta el 28 de febrero próximo deberá justificarse en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, haber sido presentadas a la liquidación de Derechos Reales y Timbre las concesiones de las instalaciones radioeléctricas de referencia, a efectos de que les sea expedida la licencia de explotación correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que queda disponible, por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el Comandante de Infantería don Jaime García Gomara.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Jaime García Gomara, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en la 1.ª Región.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

ASENSIO

MINISTERIO

Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se conceden las pensiones que se detallan
tes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO)

RELACION NUMERO 4 (1) DE LAS PENSIONES QUE SE CONCEDEN A HEREDEROS DE INDIGENAS

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilla	Fracción	Poblado	
Fatma Bent El Hadi Ben El Matium	Viuda				350,00
Mohammed Ben Lehebib Ben Ali	Hijo				350,00
Hamdio Ben	Idem	Tetuán	Málaga	—	350,00
Abdselam Ben	Idem				350,00
Ali Ben	Idem				350,00
Fatma Bent Mohammed Ben Anho	Viuda				800,00
Fatma Bent Mohammed Ben Rahala	Hija				800,00
Hadduch Bent	Idem	Idem	Yebel Derra	—	800,00
Arkia Bent	Idem				800,00
Rahma Bent	Idem				800,00
Fatma Bent Ahmed Ben Lanyeri	Viuda				583,33
Abdselam Ben Ahmed Ben Mohammed	Hijo	Idem	Málaga	—	583,33
Fatima Bent	Hija				583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Garbaui	Viuda	Idem	Zoco El Foki	Tal aa	750,00
Mohammed Ben El Hassan Ben Ali	Hijo				750,00
Fatonia Bent Ahmed Ben El Homsí	Viuda	Idem	El Ayún.....	Sidi Nayi ...	875,00
Enfeddal Ben Rahal Ben El Quebir	Hijo				875,00
Iammna Bent Mesaud Ben Achdir Rifi	Viuda	Idem	Samsa	—	750,00
Mohammed Ben Aamar Ben Ali	Hijo				750,00
Hadduch Bent Mohammed Ben El Hasani	Viuda				500,00
Said Ben Al-lal Ben Mohammed	Hijo	Idem	Málaga	—	500,00
Zohora Bent	Hija				500,00
Lahmia Bent Amed Ben Yilali	Viuda	Idem	Zueca	Zetbadi	750,00
Fatima Bent Falah Ben Mohammed	Hija				750,00
Rahama Bent Mohammed Ben Bufrahi	Viuda				375,00
Radia Bent Mohammed Ben Ammed	Hija	Idem	El Ayún.....	Sidi Ahmed ..	375,00
Aisa Ben	Hijo				375,00
Haduhum Ben	Idem				375,00
Tahama Bent Said Ben Sel-lam	Viuda				500,00
Fatma Bent Mesaud Ben Mohammed	Hija	Idem	Trankat ...	Ham-man ...	500,00
Aicha Bent	Idem				500,00
Fatma Bent Kaddur Ben Lukidi	Viuda				375,00
Arkia Bent Abdel-lah Ben Abdelkader	Hija	Idem	Regulares ...	Casa núm. 32	375,00
Sohora Bent	Idem				375,00
Abdselam Ben	Hijo				375,00
Fatma Bent Mohammed Ben Uriagali	Viuda				583,33
Haducha Bent Mohammed Ben Amar	Hijo	Idem	Zaula	Buyelefaas ...	583,33
Erhimo Ben	Hija				583,33

DEL EJERCITO

al personal que figura en las relaciones números 1 a 6. como herederos de indigenas marroquies combatien-
núms. 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, de 1942, y núms. 1, 2 y 3, de 1943)

MARROQUIES COMBATIENTES MUERTOS CON MOTIVO DE LA GUERRA DE LIBERACION

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1945	Lehabib Ben Ali Ben Mesmuri	Regulares Tetuán núm. 1	Cabo	70
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1948	Mohammed Ben Rahala Ben Buselhan	Idem	O. Moro 2.ª	
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1942	Ahmed Ben Mohammed Ben Haddu	Idem	Cabo	3.714
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1945	Hassan Ben Ali Ben Garbaui	Idem	Soldado	484
31	dicbre.	1948	Hahal Ben Quebir Ben Rahamani	Idem	Cabo	96
31	dicbre.	1950	Aamar Ben Ali Ben Senhayi	Idem	Soldado	307
31	dicbre.	1946	Al-lal Ben Mohammed Ben Dukali	Idem	Idem	274
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1944	Falal Ben Mohammed Ben Salhi	Idem	Idem	9.573
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben Ahmed Ben Hammú	Idem	Idem	638
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1947	Mesaud Ben Mohammed Ben Guimil	Idem	Idem	17.069
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1949	Abdel-lah Ben Abdelkader Ben Hasnau	Idem	Idem	190
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1947	Mohammed Ben Amar Ben Urriagali	Idem	Cabo	1.172
31	dicbre.	1949				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilia	Fraeción	Poblado	
Meheyuba Bent Armed Ben Urriagli	Viuda				500,00
Abdel-lah Ben Daddal Ben Abdel-lag	Hijo	Tetuán	El Ayún.....	—	500,00
Abdselam Ben	Idem				500,00
Fattoma Bent Mohammed Ben Bokini	Viuda				437,50
Abdelkader Ben Mohammed Ben Ali	Hijo	Idem	Dar Murcia..	Barraka Ali..	437,50
Fatma Bent	Hija				437,50
Asusa Bent	Idem				437,50
Hadduch Bent Mohammed Ben Sahari	Viuda				437,50
Fattoma Bent Abbas Ben Hassan	Hija	Idem	Layún	S. Ahmed D.	437,50
Mustafá Ben	Hijo				437,00
Fattoma Bent Mohammed Ben Lidri	Viuda	Idem	Trankat	Niasir	875,00
Mohammed Ben Dris Ben Lahasen	Hijo				875,00
Hamama Bent Haddu Ben Rifi	Viuda				500,00
Fatma Bent Ahmedi Ben Aamar	Hija	Idem	Málaga	T. Hach M....	500,00
Fatima Bent	Idem				500,00
Fatma Bent Mohammed Ben Fartada	Viuda				583,33
Mohammed Ben Mohammed Ben Badur	Hijo	Idem	Sueca	Sarkia El F.	583,33
Mustafá Ben	Idem				583,33
Rahma Bent Abdelkrin Ben Jarra	Viuda				350,00
Mohammed Ben Embark Ben Maati	Hijo				350,00
Ahmed Ben	Idem	Idem	Zoco el Foki	Mokaddem ...	350,00
Fatima Bent	Hija				350,00
Aiad Ben	Hijo				350,00
Rahma Bent Mohammed Ben Tarquisti	Viuda				300,00
Dris Ben Aamar Ben Aabdél-lagh	Hijo				300,00
Mohammed Ben	Idem	Idem	Málaga	—	300,00
Fadma Bent	Hija				300,00
Hadduch Bent	Idem				300,00
Saida Bent Ali Ben Lístofti	Viuda				350,00
Mohammed Ben Amar Ben Kaddur	Hijo				350,00
Abdselam Ben	Idem	Idem	Idem	Mentaamar 4	350,00
Fatima Bent	Hija				350,00
Hamido Ben	Hijo				350,00
Mekeltum Ben Mohamed Ben Larosi	Viuda				625,00
Hamido Ben Hassan Ben Embark	Hijo	Idem	Sidi Talha...	—	625,00
Abdelkader Ben	Idem				625,00
Sohora Bent	Hija				625,00
Safia Bent Mohammed Ben Yabchis	Viuda	Idem	Metamar ...	Sidi Ali Ra..	750,00
Mohammed Ben Abdselam Ben Taieb	Hijo				750,00
Rahma Bent Radi Ben Hadduch	Viuda	Idem	El Ayún.....	Sauia	750,00
Fattmoa Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija				750,00
Mennana Bent Ahmed Ben Hassani	Viuda				500,00
Faddel Bent Amar Ben Ahmed	Hija	Idem	Lanatia	—	500,00
Mohammed Ben	Hijo				500,00
Yubina Bent Mohammed Ben Usani	Viuda	Idem	Málaga	—	875,00
Fattoma Bent Salah Ben Mohammed	Hija				875,00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1947	Faddal Ben Abdel-lah Ben Haddu	Regulares Tetuán núm. 1	Soldado	4.591
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1948	Mohammed Ben Ali Ben Urriagli	Idem	Cabo	2.020
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1947	Abbas Ben Hassan Ben Sarguini	Idem	Idem	799
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953	Dris Ben Lahasen Ben Senhaya	Idem	Idem	52
31	dicbre.	1948	Ahmido Ben Aamar Ben Mohammed	Idem	Soldado	19.109
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Badur Ben Sidali	Idem	Cabo	89
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1946	Embark Ben Maati Ben Serradi	Idem	Idem	9.244
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1947	Aamar Ben Abdel-lah Ben Mohammed	Idem	Cabo	20.039
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1948	Amar Ben Kadur Ben Tuhami	Idem	Soldado	23.645
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1945	Hassan Ben Embark Ben Guillali	Idem	Sargento ...	9
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1947	Abdselam Ben Taleb Ben Hammú	Idem	Soldado	2.230
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1954	Mohammed Ben Mohammed Ben Amarti	Idem	Idem	108
31	dicbre.	1948	Amar Ben Ahmed Ben Urriagli	Idem	Idem	310
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1945	Salah Ben Mohammed Ben Chauta	Idem	Cabo	97

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Rabha Bent Mohammed Ben Rahal	Viuda	Tetuán	Málaga	—	1.250,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Brahin	Hijo				1.250,00
Fatma Bent Mohammed Ben Siam	Viuda	Idem	Idem	—	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Laarbi	Hijo				750,00
Rahama Bent Brahim Ben Saharoui	Viuda				300,00
Mohammed Ben Benaisa Ben Allal	Hijo				300,00
Hamido Ben	Idem	Idem	Idem	—	300,00
Abdelnebi Ben	Idem				300,00
Abdelnahe Ben	Idem				300,00
Hahora Bent Aiat Ben Mestaf	Viuda				500,00
Mohammed Ben Meki Ben Mohammed	Hijo	Idem	El Ayún	Sesafá	500,00
Hadilla Bent	Hija				500,00
Aicha Bent Ahamu Ben Ambr'i	Viuda	Idem	Tarrata	Taala	750,00
Abdselam Ben Buselham Ben Ahmed	Hijo				750,00
Arkia Bent Amar Ben Mohammed Amar	Viuda	B. Urriaguél	B. Abdel-lah	Aid Daud	500,00
Amar Ben Al-luch Ben Chaib	Hijo				500,00
Fatima Bent	Hija				500,00
Zaina Bent Mohammedi Ben Amar	Viuda				300,00
Madani Ben Ahmed Ben Butahar	Hijo	Idem	Beni Hadifa	Mechkor	300,00
Mohammed Ben	Idem				300,00
Habib Ben	Idem				300,00
Habiba Bent	Hija				300,00
Mehyuba Bent Mohammedi Ben Mohand	Viuda				300,00
Moh Ben Dris Ben Moh	Hijo	Idem	B. Abdel-lah	Bu Halifa	300,00
Lahsen Ben	Idem				300,00
Ahmed Ben	Idem				300,00
Aicha Bent	Hija				300,00
Fatma Bent Al-luch Ben Sel-lam	Viuda				250,00
Mohammed Ben Marzok Ben Haddu	Hijo				250,00
Habiba Bent	Hija	Idem	Idem	Tasaguin	250,00
Ahmed Ben	Hijo				250,00
Aamar Ben	Idem				250,00
Ali Ben	Idem				250,00
Fettuch Ben Sel-lam Ben Mohammed	Viuda	B. Tuzin	Ait Tasset	Ait Adul	750,00
Fadma Bent Abdarsak Ben Moh	Hija				750,00
Hadduch Bent Mohammed Ben Achi an	Viuda				375,00
Mina Bent Marzok Ben Mohammed	Hija				375,00
Mohammed Ben	Hijo	Arcila	Diuan	P. Raisuni	375,00
Mustafá Ben	Idem				375,00
Hadduch Bent Mohammed Ben Mogammed	Viuda				500,00
Rahma Bent Abdel-lah Ben Ahmed	Hija	B. Mesauar.	Ait El Foki.	Buhedidech	500,00
Mohammed Ben	Hijo				500,00
Hamama Bent Mohammed Ben Buifrahi	Viuda				214,28
Fatima Bent Amar Ben Ahmed	Hija				214,28
Mimuna Bent	Idem				214,28
Mohammed Ben	Hijo	B. Bufrah	Ibeahiaten		214,28
Ali Ben	Idem				214,28
Mehyuba Bent	Hija				214,28
Amar Ben	Hijo				214,28

Fecha de cese en el percibo de la misma Día Mes Año			DATOS DE LOS CAUSANTES			
			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Brahin Ben Saharaui	Regulares Tetuán 1	Sargento	12
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Laarbi Ben Susi	Idem	Soldado	661
31	dicbre.	1947	Benaisa Ben Al-lal Ben Brahim	Idem	Idem	31.532
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1950	Meki Ben Mohammed Ben Marraki	Idem	Idem	544
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954	Buselham Ben Ahmed Ben Kaseri	Idem	Idem	19.530
31	dicbre.	1946	Al-luch Ben Chaiz Ben Siam	Idem	Idem	304
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1945	Ahmed Ben Butahar Ben Aamar	Idem	Idem	418
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1949	Dris Ben Moh Ben Mehand	Idem	Idem	366
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1944	Marzok Ben Haddu Ben Seddik	Idem	Idem	8.589
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1949	Abderrahak Ben Moh Ben Hoho	Idem	Idem	189
31	dicbre.	1944	Marzok Ben Mohammed Ben Seddik	Idem	Idem	23.690
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1948	Abdel-lah Ben Ahmed Ben Abdel-lah	Idem	Idem	24.015
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1942	Amar Ben Ahmed Ben Abderrahaman	Idem	Idem	311
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabla	Fracción	Poblado	
Safia Bent Amar Ben Mohammed	Viuda				300.00
Abdselam Ben Mohammed Ben Abdselam	Idem				300.00
Amar Ben	Idem	B. Buchibet.	Suahel	Tabarrant	300.00
Ahmed Ben	Idem				250.00
Mehdi Ben	Idem				200.00
Rahama Bent Mohammed Ben Laiachi	Viuda				875.00
Sohora Bent Salah Ben Mohammed Ben Susi	Hija	Chauen	Rif Andaluz		875.00
Fatma Bent Abdselam Ben El Ferrin	Viuda				375.00
Fatma Bent Ahmed Ben Sel-jam	Hija	Idem	Idem		375.00
Mohammed Ben	Hijo				375.00
Rahama Bent	Hija				375.00
Hamama Bent Mohammed Ben Mohammed	Viuda				500.00
Aiad Ben Abdselam Ben Soliman	Hijo	B. Guemil ...	Maczulim ...	Iharanen	500.00
Mohammed Ben	Idem				500.00
Aicha Bent Abdselam Ben Mogarbi	Viuda	B. Gorfet ...	Holot	Holot	750.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Aomar	Hijo				750.00
Mimuntz Bent Hammuch Ben Madani	Viuda				300.00
Mohatar Ben Haddú Ben Abdelkader	Hijo				300.00
Matma Bent	Hija	Beni Said ...	U. Abdedaim	Aguebal	300.00
Mohammed Ben Haddu Ben Abdelkadre	Hijo				300.00
Mimuntz Bent	Hija				300.00
Fadila Bent El Homsí Ben Seruali	Viuda	B. Iahamed	Talandaud...	Talandaud ...	750.00
Fadila Bent Ahmed Ben Abdselam	Hija				750.00
Sohora Bent Amar Ben El Hossain	Viuda	Idem	Echtiuan ...	Heiula	750.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750.00
Aicha Bent Mohammed Ben Amar	Viuda				375.00
Fadma Bent Ali Ben Amar	Hija	Idem	B. Aalahem.	Dar Ali	375.00
Rahma Bent	Idem				375.00
Abdselam Ben	Hijo				375.00
Lala Hadduch Bent Abdselam B. Mohtar	Viuda				500.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Taami	Hijo	Guezaua	B. Medrasen	El Hariak ...	500.00
Zohora Bent	Hija				500.00
Mennana Bent Ahmed Ben Ahmed	Viuda				300.00
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Hijo				300.00
Ahmed Ben	Idem	Idem	Beni Amar	Zorak	300.00
Rahma Bent	Hija				300.00
Aicha Bent	Idem				300.00
Aicha Bent Mohammed Ben Ali	Viuda				583.33
Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur	Hijo	Idem	B. Medrasen	Tuadien	583.33
Boasa Ben	Hija				583.33
Taama Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Idem	Beni Faglun	Turaren	750.00
Ahmed Ben Mohammed Ben Hassan	Hijo				750.00
Fadma Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda				500.00
Butahar Ben Mohammed Ben Aamar	Hijo	Sarkat	Iguermalet...	Timilut	500.00
Fatima Bent	Hija				500.00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1949	Mohammed Ben Abdselam Ben Ali	Regulares Tetuán 1	Soldado	1.201
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1949	Salah Ben Mohammed Ben Susi	Idem	Cabo	3.686
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953	Ahmed Ben Sellam Ben Maimun	Idem	Soldado	5.596
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1948	Abdselam Ben Soliman Ben Mohammed	Idem	Idem	844
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Aomar	Idem	Idem	
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953	Haddú Ben Abdelkader Ben Mohatar	Idem	Idem	19.593
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1951	Ahmed Ben Abdselam Ben Abdselam	Idem	Idem	24.300
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Amar	Idem	Idem	9.156
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1953	Ali Ben Amar Ben Kaddur	Idem	Idem	3.805
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Taami Ben Abdselam	Idem	Idem	338
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952	Ahmed Ben Mohammed Ben Misiat	Idem	Idem	11.564
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Kaddur Ben Boassa.....	Idem	Cabo	3.912
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Hassan Ben Ali	Idem	Soldado	21.136
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Aamar Ben El Urriagli	Idem	Idem	608

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Fadma Bent Mohammed Ben Lahsen	Viuda				500.00
Ahmed Ben Mohammed Ben Abdel-lah	Hijo	Beni Smin...	Beni Asaref..	Ialhsen	500.00
Harradia Bent	Hija				500.00
Mimuntz Bent Ahmedi Ben Aamar	Viuda				375.00
Fadma Bent Sel-lam Ben Aisa	Hija	Beni Said...	B. Atemait..	Talaacha	375.00
Nuuya Bent	Idem				375.00
Said Ben	Hijo				375.00
Fattoma Bent Aomar Ben Aomar	Viuda	Bokola	Asgar	Ibusiden	750.00
Madani Ben Chaib Ben Butahar	Hijo				750.00
Fatima Bent Mohammed Ben Afsan	Viuda	Uadrs	Bu Maatach..	Ej Helia	750.00
Rahma Bent Ahmed Ben Mohammed	Hija				750.00
Hadduch Bent Mohammed Ben El Jolti	Viuda	Tánger	Mesala	Riat	750.00
Fatma Bent Abdselam Ben Mohammed	Hija				750.00
Hammama Bent Mohammed Ben Rifi	Viuda	Idem	Dradeb	Sidi Kassem..	750.00
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750.00
Lamna Bent Mohammed Ben Seddik	Viuda				375.00
Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed	Hijo	El Fahs.....	Bu Aamar...	Hanara	375.00
Rahma Bent	Hija				375.00
Zohora Bent	Idem				375.00
Fatima Bent Abdselam Ben Asus	Viuda	Alh Serif....	B. Komah...	A. Bugerchun	750.00
Mohammed Ben Hachmi Ben Mohammed	Hijo				750.00
Hadduch Bent Ahmed Ben Buhali	Viuda	Idem	Beni Idris..	Bu Drar	750.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750.00
Fadma Bent Kadur Ben Seguir	Viuda				583.33
Maima Bent Mohammed Ben Ahmed	Hija	Beni Said...	Berkona	Iherkan	583.33
Aicha Bent	Idem				583.33
Fadma Bent Moj Ben Mohammed	Viuda	Masucha	Beni Ensar..	Arbos	750.00
Arahma Bent Moh Ben Mizzian	Hija				750.00
Aicha Bent Ahmed Ben Mohand	Viuda				500.00
Fadma Bent Salah Ben Moh	Hija	Idem	Idem	Ulad Butieb..	500.00
Fatima Bent Moham Ben Mizzian	Viuda				500.00
Fadma Bent Ahmedi Ben Budahó	Viuda	Idem	Fajana	Ulad Salem..	750.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750.00
Mammam Bent Moh Ben Halit	Viuda				250.00
Mohammed Ben Dris Ben Aamar	Hijo				250.00
Ahmed Ben	Idem	Idem	Mesamer	Ibulaiaden	250.00
Mimun Ben	Idem				250.00
Fadma Bent	Hija				250.00
Mimuntz Bent	Idem				250.00
Mimuntz Bent Sarih Ben Ahmed	Viuda				250.00
Fadma Bent Hach Mohand Ben Mohand	Hija				250.00
Yamina Bent	Idem	Idem	Beni Enzar..	Ihassanin	250.00
Mohammed Ben	Hijo				250.00
Ahmed Ben	Idem				250.00
Butieb Ben	Idem				250.00

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Abdel-lah Ben Mejon	Regulares Tetuán 1	Soldado	4.195
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1948	Sel-lam Ben Aisa Ben Laarbi	Idem	Idem	206
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1945	Chaib Ben Aamar Ben Butahar	Idem	Idem	355
31	dicbre.	1953	Ahmed Ben Mohammed Ben Afsan	Idem	Idem	463
31	dicbre.	1951	Abdselam Ben Mohammed Ben Said	Idem	Idem	8.220
31	dicbre.	1954	Mohammed Ben Mohammed Ben Chauri	Idem	Idem	3.902
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben Ahmed Ben Harkia	Idem	Idem	23.150
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1947	Hachmi Ben Mohammed Ben Larbi	Idem	Idem	2.292
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Aberrahaman ...	Idem	Idem	13.733
31	dicbre.	1948	Mohammed Ben Ahmed Ben Tieb	Regulares de Melilla n.º 2	Cabo	12.099
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953	Moh Ben Mizzian Ben Haddu	Idem	Soldado	14.490
31	dicbre.	1952	Salah Ben Moha Ben Tahar	Idem	Idem	15.909
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Mohammed Ben Gula	Idem	Idem	19.361
31	dicbre.	1942				
31	dicbre.	1946	Dris Ben Aamar Ben Ali	Idem	Idem	20.039
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1942				
31	dicbre.	1946	Mohand Ben Hach Mohand Ben Barkan	Idem	Idem	22.487
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional provisional a ochenta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941 y Orden ministerial de 23 de octubre de 1942; vista la Ley de 1.º de abril de 1941, dictada en relación con la de 4 de junio de 1940 y Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y de 30 de octubre de 1942, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Mora Llopis.

De la Prisión Central de Burgos: Diego Pérez Rodiel, Miguel Prado Domeque, Antonio Durany Roca, Francisco Pérez Fernández, Domingo Miró Felfu, Guillermo Martínez Rodríguez, León Zaragoza Melero, Juan Arias Castañón, Vicente Sierra Pérez, José Laguna Mesas, Mariano Labre Cistán.

De la Prisión Central de Cuéllar: Luis Guasch Cabré, Segundo Banderas Manzanar.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: José García Hernández, Diego Barranquero Millán, Felipe Palacios Fernández, Angel Aguirre Fernández, Antonio González Bernal, Juan Manuel Alcalde Rodríguez, Francisco Alcántara Alqueros, José Armengol Reverter, Sebastián Ciua Vallespi, Fernando García Ramírez, Julián Lajara Cañadas, Francisco Pazos Galán.

De la Prisión Central de Figueirido: Cayetano Tomás González Bautista, Silvestre Lastra Villafañe, Casto Godoy Carrasco, Antonio Fuster Martí, Adalino Oricheta Pascua.

De la Prisión Central de Saturrarán, en Motrico: Carmen Rodríguez García, Antonia Gil Marqués, Sofía Fernández Cuervo.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Claudio Hilario Bueno Rodríguez, Justo García Fernández, Benito Abascal Abascal, Eduardo Herrero Fernández, Ildelfonso González Solana, Hilario Arribas San Pedro, Máximo Lezcano Pedraja.

De la Prisión Central de Totana: Fausto Ibáñez Chica.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Godoy Nogales.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Asensio Alacid.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Moisés López López.

De la Prisión Provincial de Santander: Ricardo Cuarenta Gómez, Miguel Salas Beraza.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Francisca Rubio Gómez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Agustín Espelta Escribá, Juan Castells Colomé.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Manuel Morcillo Martín, Salvador Núñez Díaz, Francisco Sánchez Valencia, Emiliano Cano Agudo, José Manuel Díaz Fernández, Hermógenes Feito Feito, Cristóbal Lois González, Juan Gallardo Ponce, Celso Menéndez Colado.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Luis Pérez Catena.

De la Prisión Provincial de Zamora: Manuel López Galeano.

De la Fortaleza Militar de Isabel II, en Mahón: Vicente Pallicer Bagnulo.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas (Santander): Alfonso Moyano Hombrado, Clemente Valor Romero, Miguel Domínguez Rencoret, Salvador Guerrero Arroyo, Juan Jiménez Esteban.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: Blas Ruiz Guzmán.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Timoteo García Albillo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Jaime Juliá Costa.

De la Prisión de Santander: Quilino Villa García.

De la Prisión Celular de Valencia: Salvador Giner Alonso, José Calvo Roig, Manuel Costa Martínez, Eduardo Bañuelo Peiró, Abelardo Herrero Guzmán, Julián Castillo Blanco, Justo Santamaría Cervera.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Jesús Cordero Díaz, Jacinto Arévalo Ruiz.

De la Prisión de Partido de Tafalla: Manuel Huertas Parejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional provisional a cuarenta y siete penados.

Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941 y Orden ministerial de 23 de octubre de 1942, vista la Ley de 1.º de abril de 1941 dictada en relación con la de 4 de junio de 1940 y Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y de 30 de octubre de 1942, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): José Mejido Arias, Antonio Fernández Suárez.

De la Prisión Central de Astorga (León): Argeo Arribas Crespo, Bautista Andrés Andrés, Angel Alonso Meruelo, Esteban Guerricaechevarría Senescandia, Miguel Bellés Solsona, Pascual Bellés Solsona.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santander): Isidoro Álvarez Colín, Manuel Fonseca Palacios, Salvador García Rincón.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, Primera Agrupación, Dos Hermanas (Sevilla): José Cepero Cosme, Manuel Ajénjo Arba, Gumersindo Linares Bejarano, Jacinto Corrales García.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, Tercera Agrupación, Talavera de la Reina (Toledo): Antonio Monroy Martín.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Francisco García Rivas.

De la Prisión Central de Mujeres, de Palma de Mallorca: María de las Candelas Mate Ortega.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Clemente Ruiz García, Joaquín Endrina Carmena, Santiago González Fernández, Cesáreo Zaro Alava, Antonio Carretero Carretero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Silvestre Parco Chovarrs.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Márquez Vega.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Manuel Expósito de la Cruz, Francis-

co Barragán Muñoz, Francisco Benítez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Bautista Pique Pallarés.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Juan Gómez Quesada, Eleuterio Muriel Mielgo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Roberto Fornells Garriga, Amadeo Montaña Turbau.

De la Prisión Provincial de Lérida: Cándido Farre Mir.

De la Prisión Provincial de Palencia: Eleuterio Montero Torres.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Anglés Masip, Juan Albatges Llombart, José Ferré Lloréns.

De la Prisión Provincial de Valencia: Clara Cñamas Balaguer.

De la Prisión Provincial de Figueras (Gerona): Senén Miranda Fernández.

Del Destacamento Penal de Fabero (León): Vicente González Tascón, Florencio Andrés Llamazares.

Del Destacamento Penal de Orallo (León): Ignacio Fernández López, Ramiro González Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda (Pontevedra): Jesús Fernández García.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional provisional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago de Compostela (La Coruña): Ramón Lechuga Cruz.

De la Prisión Central de «Yeserías» de Madrid: José Serrano Aranda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional provisional a treinta y tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941 y Orden ministerial de 23 de octubre de 1942; vista la Ley de 1.º de abril de 1941, dictada en relación con la de 4 de junio de 1940 y Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y de 30 de octubre de 1942, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939, a pro-

puesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Teodoro Fernández González, Ramón del Blanco Peláez.

Del Campamento Penitenciario de Belchite (Zaragoza): José Carbonell Boixo, Juan Clapes Treserras.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Celedonio Cayado Coro.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, primera Agrupación, Dos Hermanas (Sevilla): Rafael Chacón García.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, sexta Agrupación, Dos Hermanas (Sevilla): Antonio Calvo Muñoz, Felipe Montero Ramírez, Félix Martín Ochoa.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Antonio Morales Algabea.

De la Prisión Central de Formentera (Baleares): Balbino Castedo López.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Contreras Apellániz.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Jiménez Sánchez, Diego Minaya Morcillo, Amanda Jerez Martínez, Vicente Ponce Romero, Juan Antonio Sánchez Llanos, Antonio Moya Córcoles, José Santamaría Colomina, Antonio Martín Cabeza, Miguel Tarrío Chamizo, Anselmo Manuel Fernández González, Pedro Díaz Albo Martín Albo.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Pascual Llopis Segarra.

De la Prisión Militar de Jaén: Alfonso Sánchez Molina.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Antonio Rodríguez González, Antonio Paredes Piris, Juan González Cabezas.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda (Pontevedra): Luis Blanco Alonso, Santos Alvarez Arbesu, José Estévez Alfonso.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional provisional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): José Miragaya Ortiz.

De la Prisión Militar de la Fortaleza

de El Hacho, de Ceuta: Gregorio Ríos Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra vacante de «Física y Química» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la provisión de la cátedra vacante de «Física y Química», de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, de Barcelona, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 9 de diciembre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos la cátedra de «Legislación Mercantil Comparada» en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la cátedra vacante de «Legislación Mercantil Comparada», en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombran Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo transitorio del Decreto de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Elias Serra Rafols, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Alvarez Delgado, Profesor de la misma Universidad; don Buenaventura Bonnet Reverón, don Andrés de L. Cáceres Torres y don José de Peray March.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 sobre concesión de subvenciones para el sostenimiento de Centros de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio en solicitud de la concesión de subvención para el sostenimiento de Centros de Primera Enseñanza oficiales y particulares, con cargo al crédito de 250.000 pesetas, que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto cuarto, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de este Departamento; y

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. de 1.º de julio de 1911, que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado con fecha 29 de los corrientes por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Conceder en «firme» y con destino a los Centros de Primera Enseñanza que se citan las subvenciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
Escuela Parroquial de San Ildefonso (Madrid)	1.000
Escuelas del Asilo de Ancianos de Rute (Córdoba)	2.000
Escuelas de San Estanislao, de la Parroquia de San Ignacio, Tetuán de las Victorias (Madrid)	1.500
Escuelas del Patrocinio de San José (Madrid)	1.000
Total	5.500

2.º Que se publiquen estas concesiones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados y Centros favorecidos puedan solicitar de la Sección de Contabilidad y Presupuestos la expedición del libramiento en la forma que preceptúa la regla primera de la Orden ministerial de 5 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), siendo todos estos libramientos «en firme» con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto cuarto, subconcepto segundo, del Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslado, entre Secretarios de Juzgados Municipales propietarios, clase B), la vacante que se menciona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de junio de 1940, se anuncia a concurso de traslado la Secretaría del Juzgado Municipal de Toledo, vacante por excedencia de don Mariano Díez Plaza, perteneciente a la clase B), de capitales de provincias, excepto Madrid y Barcelona, y poblaciones de censo superior a 30.000 habitantes, que ha de proveerse por antigüedad en la categoría, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934.

Los Secretarios concursantes elevarán a este Centro Directivo, por conducto de la Audiencia Territorial respectiva, en el plazo de ocho días hábiles las correspondientes instancias, debiendo acreditar su cualidad de Letrado.

Dichas instancias irán acompañadas de una declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido u organización del Frente Popular con anterioridad al Movimiento.

Asimismo deberán acompañar el documento acreditativo de hallarse debidamente depurados o en trámite de depuración, de cuyo resultado dependerá la consolidación de los derechos que puedan adquirir en este concurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.—
El Director general, Alejandro Gallo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

(M. 282)

Por doña Mamálica Sánchez Pascuala, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, núm. 63, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930: Serie A, números 58.838, 206.115 y 16, 224.422 y 23, y 264.718, por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que que no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, diciembre de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

12-A. C.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).

Autorizando al señor Vicario general de las Escuelas Pías de España, en esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 3 de mayo próximo.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Vicario general de las Escuelas Pías de España, de esta capital, para celebrar una rifa, de carácter benéfico, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 3 de mayo próximo, en el que se adjudicarán como premios los siguientes: Un facsímil en talla de la Virgen del Pilar valorado en 1.250 pesetas y dos cornucopias de 0,80 x 0,55, artística talla—espejo de azogue—principios del siglo XVIII, valoradas en 2.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; una máquina de escribir marca «Royal», valorada en 3.200 pesetas, para el segundo premio; un tapiz de 2.10 x 1,60, «Apotheosis del Emperador Aureliano», valorado en 3.200 pesetas, para el tercer premio; diez aproximaciones para los diez números anteriores más próximos al del premio mayor de dicho sorteo, con el siguiente orden descendente: 1.º Un tapiz histórico valorado en 3.000 pesetas; 2.º Una máquina de coser y bordar «Wertheim», valorada en 984 pesetas; 3.º Una máquina fotográfica tamaño 4 por 6 y 6 por 9, «Wingina», valorada en 400 pesetas; 4.º Una Historia Natural—Instituto Gallé—, valorada en 340 pesetas; 5.º Una Arquitectura Cristiana—tres tomos—, valorada en 180 pesetas, y cinco balones de reglamento, valorados cada uno en 125 pesetas, para los cinco números restantes; 10 aproximaciones para los 10 números posteriores más próximos al del premio mayor, con el siguiente orden ascendente: 1.º Un manífico cuadro de 120 por 80 de la «Degollación del Bautista», valorado en 1.500 pesetas; 2.º Un juego de mantelería valorado en 1.000 pesetas; 3.º Un estuche de precisión para dibujo «Richter», valorado en 394 pesetas; 4.º Un Espasa abreviado en tres tomos, valorado en 228 pesetas; 5.º Un bajorrelieve del Sagrado Corazón, baño de plata, 30 por 37, valorado en 125 pesetas, y cinco balones de reglamento, valorados, cada uno de ellos, en 125 pesetas, para los cinco números restantes; cuatro aproximaciones para los cuatro números anteriores más próximos al del premio segundo, con el siguiente orden descendente: 1.º Una

bicicleta valorada en 600 pesetas; 2.º Una estilográfica «Montblanc» número 132, valorada en 250 pesetas; 3.º Un reloj de pared, valorado en 225 pesetas, y 4.º Un Niño Jesús en la cuna, valorado en 100 pesetas; cuatro aproximaciones para los cuatro números posteriores más próximos al del premio segundo, con el siguiente orden ascendente: 1.º Una bicicleta, valorada en 600 pesetas; 2.º Una estilográfica «Montblanc» núm. 132, valorada en 250 pesetas; 3.º Un Espasa abreviado en tres tomos, valorado en 228 pesetas, y para el 4.º un reloj despertador de despacho, valorado en 145 pesetas; cuatro aproximaciones para los cuatro números anteriores más próximos al del premio tercero, con el siguiente orden descendente: 1.º Un artístico recipiente con más de veinte kilogramos de miel, valorado en 400 pesetas; 2.º Una estilográfica «Montblanc», valorada en 125 pesetas; 3.º Una pila de agua bendita, valorada en 85 pesetas, y para el 4.º, un medallón para cuna, valorado en 60 pesetas, y cuatro aproximaciones para los cuatro números posteriores más próximos al del premio tercero, con el siguiente orden ascendente: 1.º Una bicicleta valorada en 600 pesetas; 2.º Una estilográfica «Montblanc», valorada en 125 pesetas; 3.º Un estuche con portaplumas, cortapapel, etc., valorado en 100 pesetas, y para el 4.º, un estuche de aseo valorado en 80 pesetas; rifa que tiene por objeto recaudar recursos para el sostenimiento de los fines benéfico-docentes de la Institución; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el importe del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875; el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas por el 202 de la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponde.

Madrid, 29 de diciembre de 1942.—
El Director general, Fernando Rodán.

Dirección General de Seguros

Aviso referente a la sustitución de Delegado General para España de la Compañía suiza de seguros «Zurich».

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía suiza de se-

guros «Zurich» ha conferido poderes como delegado general para España de dicha entidad a don Máximo Goenner Burckardt, en sustitución del finado don Jorge Boefve Boissieux, que venía ostentando con anterioridad la referida representación, quedando subordinado este nombramiento a lo que en su día se resuelva con relación a lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero de 1940.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—
El Director general, J. Ruiz y Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados)

Circular número 358, por la que se determina el precio de la harina de boniato.

Como consecuencia del aumento sufrido por algunos de los factores que componen el precio de la harina de boniato,

Esta Comisaría General ha resuelto determinarlo para la que se fabrique y venda a partir de la publicación de la presente, como sigue:

Precio sobre vagón origen, 4,35 pesetas kilogramo, incluido envase.

Las Juntas Provinciales de Precios propondrán a esta Comisaría el precio único máximo en toda su provincia para mayoristas y detallistas, concediendo un margen comercial de 7 y 13 por 100, respectivamente.

Los Comisarios de Recursos determinarán cuándo está saturado el consumo en fresco del boniato y puede, por tanto, asignarse a las industrias para su desecación.

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación e Industria y Comercio.
Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución. Sección Transportes)

Transcribiendo relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía

En cumplimiento de lo anunciado en el apartado 4.º de la Circular número 313, a continuación se publica la relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía:

Artículos intervenidos

Disposiciones que los regulan

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Abonos (excepto los orgánicos)	T. O. P. 2.121, de 11-2-42, Trans. Indus. (Intervenido por la C. R. 8.ª Zona.)
Aceites de oliva	Orden de la Presidencia de 26-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 301) y Circular 338, de 31-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 308.)
Aceites de orujo, turbios y borra	Id. y Circular 258, de 13-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 351).
Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, nacionales y de importación (excepto aceites de ricino y linaza)	Circulares 280, de 16-2-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 49); 300, de 7-5-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 130), y T. O. P. Transp. 765, de 25-1-42, y 5.890, de 28-5-42.
Acidos grasos de aceites de oliva y orujo, coco y palmiste.	Circular 280, de 16-2-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 49).
Arroz y subproductos	Orden de la Presidencia de 12-9-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 257).
Azúcar	Circular 188, de 31-7-41.
Bacalao	Orden Ministerio de Industria y Comercio de 28-6-39 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 182).
Boniatos	Circular 188, de 31-7-41, y 354, de 4-12-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 359).
Café	Circular 188, de 31-7-41.
Carbón vegetal (intervenido solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta)	Orden de la Presidencia de 15-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 290).
Carnes frescas y congeladas	Circular 184, de 12-7-41.
Caza (conejos, liebres, perdices y palomas)	Intervenida provincia Valladolid, Oficio Transp. 11.811, de 21-11-42.
Cereales: Alpiste, avena, cebada, centeno, escafia, maíz, mijo, panizo, sorgo y trigo	Ordenes Ministerio de Agricultura de 22-7-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 205) y 30-5-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 152).
Consumo de centeno	Circular 188, de 31-7-41.

Artículos intervenidos

Disposiciones que los regulan

Chocolate familiar	Circular 282, de 17-2-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 52).
Fideos	Circular 96, de 23-7-40.
Frutas y verduras	Intervenidas solamente para la salida de Valencia. T. O. P. 8.851, de 10-8-42, Transportes (excepto naranja y cebolla). Intervenidas en los términos municipales de Ruidóns, Cambrijs, Altafulla, Torredembarra, Riera de Gayá y Vilaseca (Tarragona). T. O. P. 127.425, de 30-11-42. Av. Nal.
Ganado de abastos (vacuno, lanar, cabrio y de cerda) y de «vida» (cría, recría, reproducción, labor, lidia y trashumante de las especies anteriores)	Circulares 188, de 31-7-41; 230, de 4-10-41, y 333, de 16-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 299).
Harina de Arroz	Circular 229, de 2-10-41.
Harina de boniatos	T. O. P. 4.560, de 28-3-42. Trans. I.
Harinas de cereales y legumbres	Circular 188, de 31-7-41.
Huevos	Intervenidos provincia Burgos.
Jabón común	Circular 154, de 25-3-41.
Leche condensada	Circular 112, de 24-9-40.
Leche en polvo	Circular 153, de 24-2-41.
Legumbres: Algarroba, almortas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías (incluidas las garrafales), lentejas, veza y yeros	Ordenes Ministerio de Agricultura de 22-7-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 205) y 30-5-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 142) y Circular 340 de 12-11-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 322).
Leña (intervenida solamente en su circulación interprovincial)	Orden de la Presidencia de 15-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 290).
Mantequilla	Circular 183, de 7-7-41.
Oleína	Circular 258, de 13-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 351).
Orujo graso	Circular 258, de 13-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 351).
Pan	Circular 188, de 31-7-41.
Pasta para sopa	Circular 96, de 23-7-40.
Patatas de consumo	Circulares 188, de 31-7-41, y 354, de 4-12-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 359).
Patatas de siembra	Circular 2, de 10-10-42, del Servicio Nacional de la Patata de Siembra.
Piensos: pulpa de remolacha y alfalfa (incluida su semilla)	Circulares 188, 348, de 30-11-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 345), y 356, de 18-12-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 349).

Artículos intervenidos

Disposiciones que los regulan

Piensos compuestos	Decreto M. de Agricultura de 13-4-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 114) y Circular 345, de 27-9-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 337).
Productos del cerdo (incluidos los jamones y paletillas procedentes de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Badajoz, Córdoba, Huelva y Granada y excluidos los que se produzcan en las demás provincias)	Circulares 259, de 12-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 354); 335, de 19-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 306), y 343, de 19-11-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 325).
Productos dietéticos (excluidos los que lleven el «conforme» de la Dirección General de Sanidad)	Circulares 173, de 2-6-41, y 257, de 4-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 342).
Purés	Circular 173, de 2-6-41.
Queso de vaca	Circular 183, de 7-7-41.
Subproductos de molinería: Salvados y restos de pimia en las fábricas de harinas	Orden Ministerio de Agricultura de 30-5-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 152).
Tortas de coco, palmiste y linaza	Circular 306, de 2-6-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 156, y T. O. P. Circulares de 30-7-42, 12-9-42 y 22-10-42 Trans. Indus.
Tripas (procedentes de importación)	Circular 335, de 19-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 306).

COMISION REGULADORA PARA LA DISTRIBUCION DEL CARBON

Carbón mineral	Orden de 18-5-35 («Gaceta» 24-5-35).
-----------------------------	--------------------------------------

SINDICATO NACIONAL DEL METAL

Chatarra	Reglamento de la Distribución de la Chatarra, de 8-7-41; 5.º apartado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 179).
-----------------------	---

SINDICATO NACIONAL TEXTIL (DEPARTAMENTO LANAS)

Lanas sucias, procedentes de peladas o tenerías, lavadas o peinadas, viejas y de colchón	Orden de 26-6-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 181).
---	--

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL

Pieles (vacunas y equinas sin curtir)	Orden de 15-5-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 200) y Oficio Secretaría General Técnica M. de Industria y Comercio 21-11-42.
--	--

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aceitunas (excepto las aderezadas o aliñadas)	Orden de la Presidencia 26-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 301) y Circular 338, de 31-10-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 308).
--	---

Maderas: Nacionales o importadas, en rollo, escuadradas con hacha y traviesas para ferrocarril transportadas por carretera. (No necesitándose el requisito de guía para ninguna otra elaboración de la madera)	Artículo 8.º de la Ley de 4-6-40 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 171) y Orden Ministerio de Agricultura de 15-9-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 259).
---	--

Salmón (en época de pesca)	Artículo 14 Ley de 20-2-42 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 67).
---	---

Artículos intervenidos

Disposiciones que los regulan

Semillas: De pino, albar, salgareño, rodeno, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles) de ciprés y eucalipto

Apartado 2.º Orden ministerial de 3-12-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 341).

Los artículos anteriores podrán circular con «conduce» o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, desde los puntos de producción a los de almacenamiento, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia.

La presente relación anula a la inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 336, de 2 de diciembre, y deberá regir desde el 1.º de enero próximo, hasta tanto sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Secretario del Partido.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado nacional de Sindicatos y Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando los opositores admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de varias plazas de Maestros de Taller en distintas Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

En el expediente para la provisión por concurso-oposición de varias plazas de Maestros de Taller de «Metalisteria Artística», vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, Santiago de Compostela, Jaén, Algeciras y Tárrega,

Esta Subsecretaría ha dispuesto hacer público lo siguiente:

Declarar admitidos al concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los concursantes don Jesús Moreno Fuentes, don Francisco Jiménez Haro, don Esteban Calleja Herrero, don Juan José Ramírez Rubio, don Juan de Dios Lorige Amate, don José Espinós Alonso, don Rodolfo de Dios Delgado, don José Ricart Chao, don José María Barrera Plaza y don Enrique Navas-Parejo Jiménez.

Declarar excluidos provisionalmente a los concursantes don Juan Ramón Torras Huguet, por no haber presentado la partida de nacimiento, y a don Luis Brucet Gelmá, por haber presentado su instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios es el designado por Orden ministerial de 27 de agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del día 3 de septiembre).

Que en el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá presentar por los interesados las reclamaciones procedentes, las que deberán ser debidamente justificadas.

Que, transcurrido el plazo anteriormente señalado, se remita la documentación al Tribunal calificador, para que dé comienzo a los ejercicios.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Ministerio.

Declarando los opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Pintura Decorativa» vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

En el expediente para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Maestro de Taller de «Pintura Decorativa», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, Esta Subsecretaría ha dispuesto hacer público lo siguiente:

Declarar admitidos al concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don José Erruzo Alamo, don Máximo Ramos López y don José Luis Vega Flores.

Declarar excluidos provisionalmente a don Francisco Povo Peiró, por no haber presentado certificado justificativo de su adhesión al nuevo Régimen,

y a don Enrique Carballido Nieto, por no haber abonado en la Habilitación de este Departamento los derechos correspondientes.

Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios es el designado por Orden ministerial de 27 de agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de septiembre).

Que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar las reclamaciones procedentes, las que deberán ser debidamente justificadas.

Que transcurrido el plazo anteriormente señalado, se remita la documentación al Tribunal calificador para que se de comienzo a los ejercicios.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a concurso previo de traslado, entre Catedráticos, la cátedra de Legislación Mercantil Comparada, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga la cátedra de «Legislación Mercantil Comparada», que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde preste sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los boletines oficiales de las provincias o por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Anunciando a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra vacante de «Física y Química» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona

Se halla vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona la cátedra de «Física y Química», que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Pueden optar a la traslación, los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde preste sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el

mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela Central Superior de Comercio a doña María Concepción Gallostra y Coello de Portugal, con el sueldo de 9.600 pesetas anuales.

En virtud de concurso de traslado entre Catedráticos numerarios y de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, el Excmo. señor Ministro ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña María de la Concepción Gallostra y Coello de Portugal, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela Central Superior de Comercio, con el sueldo de 9.600 pesetas anuales, que actualmente percibe como titular de igual asignatura en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Segundo.—La cátedra de «Inglés» de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, vacante por la causa expresada en el punto anterior, se anunciará a concurso previo de traslado, entre Catedráticos numerarios, conforme preceptua el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941; y

Tercero.—Las cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Santander y Valencia, anunciadas igualmente que la referida de Madrid, para su provisión por concurso de traslado, se anunciarán nuevamente al turno de oposición entre Auxiliares, según preceptua el expresado Decreto de 30 de mayo de 1941, en sus artículos segundo y tercero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Nombrando, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Inglés», de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Arturo Romani Lluch.

El Excmo. Sr. Ministro, en virtud de concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar a don Arturo Romani Lluch, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, que en la actualidad percibe como titular de igual asignatura en la Escuela Pericial de Comercio de Granada, en la que cesará así como en la agregación que le fué concedida por Orden ministerial de 24 de octubre último.

Segundo. La cátedra de «Inglés» de la Escuela Pericial de Comercio de Granada, que por lo expuesto en el punto anterior queda vacante, debe anunciarse a concursos previo de traslado, y sus resultados, si hubiere, al turno de oposición entre Auxiliares, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1941.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1942.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Nombrando a don Jesús Sainz Sainz Pardo Catedrático numerario del grupo tercero, «Fisiología e Higiene Veterinaria», de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, con el sueldo anual de 9.600 pesetas.

En virtud de oposición libre y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la misma, el excelentísimo señor Ministro ha tenido a bien disponer sea nombrado don Jesús Sainz Sainz Pardo Catedrático numerario del grupo tercero, «Fisio-

logía e Higiene Veterinaria» de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, con el sueldo de entrada de 9.600 pesetas anuales que figura en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1942.— El Subsecretario, Jesús Rubio.

Señor Ordenador Central de Pagos.

(Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores y Auxiliares numerarios vacantes de Escuelas Superiores del Trabajo (turno libre).—Grupo VI, «Mecánica industrial»)

Señalando fecha, hora y local en que deben presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

Publicada la lista definitiva de los señores opositores admitidos a la oposición para cubrir las referidas plazas, se hace público, para conocimiento de aquéllos, que los señores aspirantes a las de Profesor numerario deberán presentarse ante el Tribunal el lunes 11 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, sita en la avenida del Generalísimo, final, Altos del Hipódromo. Los señores aspirantes a plazas de Auxiliares numerarios, deberán presentarse, a su vez, el día 18 del mismo mes de enero, a igual hora de las nueve de la mañana, en el mismo local citado.

El programa para los señores opositores a plazas de Profesores estará a su disposición en la Secretaría del referido Centro docente a partir del día 21 del actual, y el cuestionario para los opositores a plazas de Auxiliares estará también a su disposición, en el mismo Centro, a partir del día 28 del corriente.

Todos los señores opositores, en el acto de su presentación, harán entrega al Tribunal del recibo a que se refiere el número 4.º de la Orden de convocatoria; y los aspirantes a plazas de Profesores entregarán, además, el estudio acerca del concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, según se previene en la citada Orden.

Madrid, 14 de diciembre de 1942.— El Presidente del Tribunal, Manuel Soto.

(Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, y de tres Auxiliares para éste y para el de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza)

Cuestionario para el primer ejercicio, en cumplimiento de lo ordenado en la regla tercera del artículo noveno del Reglamento.

NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA

1. Diferencias entre reflejos propio y esteroceptivos.
2. La conducción de las sensaciones dolorosas.
3. Características clínicas de las alteraciones medulares de la sensibilidad.
4. Síndromes bulbares.
5. Síndromes pontinos.
6. Síndromes pedunculares.
7. Fisiopatología del cerebelo.
8. Alteraciones de la sensibilidad de origen cortical.
9. El problema de las localizaciones cerebrales.
10. Síndromes hipotalámicos.
11. Funciones del lóbulo parietal.
12. Funciones del lóbulo frontal.
13. Alteraciones del esquema corporal.
14. Apraxias.
15. Agnosias.
16. Afasias.
17. Valor clínico y mecánico de las reacciones coloidales en el líquido cefalorraquídeo.
18. Cronaxia.
19. La barrera hematocefálica.
20. Electroencefalograma.
21. Ventriculografía.
22. Encefalografía.
23. Indicaciones quirúrgicas en las heridas de los nervios periféricos.
24. El síndrome del plexo braquial.
25. Parálisis oculares.
26. Herpes Zoster.
27. Tratamiento de la neuralgia del trigémino.
28. Meningitis tuberculosa.
29. La llamada meningitis serosa.
30. Terapéutica sulfamídica en las meningitis.
31. Encefalitis epidémica. (Con excepción de las secuelas).
32. Cuadros psíquicos secuela de la encefalitis epidémica.
33. Parkinsonismo pos-encefálico.
34. La pseudo-encefalitis de «Wernicke».
35. Patología del sistema nervioso en las enfermedades de la sangre.
36. Clasificación de las encefalomegalías.
37. Patología hereditaria y constitucional en la esclerosis múltiple.
38. Síndrome de «Adie».
39. Tabes y constitución.
40. Psicosis en las lúes cerebrales.

41. Formas de curso y pronósticos de la parálisis general progresiva.
42. Sintomatología de la parálisis general progresiva.
43. Tratamiento de la parálisis general progresiva.
44. Parálisis juvenil general progresiva.
45. Meningiomas.
46. Valoración actual de la neurocirugía.
47. Diagnóstico de clase de los tumores cerebrales.
48. Diagnóstico de localización de los tumores cerebrales.
49. Neurinomas del acuático.
50. Tumores parasitarios del sistema nervioso.
51. Trastornos psíquicos en los tumores cerebrales.
52. Patología y clínica del ataque apoplético.
53. Hemorragias meníngeas.
54. Aneurismas intracraneales.
55. Diagnóstico hereditario y constitucional de la epilepsia genuina.
56. La personalidad y la demencia de los epilépticos.
57. Narcolepsia.
58. Píctolepsia.
59. Epilepsia tetánica.
60. Atrofias cerebelosas: clasificación.
61. Relaciones patogénicas entre el «Status Disraphicus» y la siringomielia.
62. Parálisis agitante.
63. Enfermedad de Wilson y pseudo esclerosis.
64. Espasmo de torsión.
65. Miastenia.
66. Distrofia miotónica.
67. Encefalitis periaxial difusa.
68. Enfermedad de «Pilzæus-Merzbacher».
69. Heredogeneración espástica.
70. Idiocia familiar amaurotica.
71. Problemas hereditarios del córea de «Huntington».
72. Estudio hereditario de las atrofias musculares.
73. Amiotomía congénita.
74. Epilepsia mioclónica.
75. Amencefalia.
76. Enfermedad de «Littler».
77. Hidrocefalia congénita.
78. Nefrofibromatosis.
79. Mongolismo.
80. Esclerosis tuberosa.
81. Etiología y anatomía patológica de la oligofrenia.
82. Estados oligofrénicos consecutivos a lesiones cerebrales.
83. Cocainismo.
84. Morfinismo.
85. «Delirium tremens» y alucinosis alcohólica.
86. Psicosis de Korsakow.
87. La embriaguez patológica.
88. Laritismo.
89. Beri-beri. Estudio neurológico.

90. Alteraciones neurológicas en la pelagra.
 91. Alteraciones psíquicas en la pelagra.
 92. Historia de la Psiquiatría en España.
 93. Eugenesia en psiquiatría con referencia a las circunstancias españolas.
 94. Psicopatología de las alucinaciones.
 95. Psicopatología de la idea delirante.
 96. Psicopatología de la idea obsesiva.
 97. La homosexualidad desde el punto de vista psicopatológico.
 98. Crítica de psicoanálisis.
 99. Exposición y crítica de las ideas de «Kretschmer» acerca de la constitución en Psiquiatría.
 100. Crítica de la psicología de los complejos («Yung»).
 101. Evolución del instinto sexual.
 102. Lo inconsciente.
 103. Sentimientos y valores.
 104. Los sentimientos vitales.
 105. Conciencia del tiempo.
 106. Las capas de la personalidad.
 107. Correlaciones psico-somáticas.
 108. Concepto general de demencia.
 109. La edad mental.
 110. Modernas orientaciones de psicoterapia profunda.
 111. La gerencia en la esquizofrenia.
 112. Formas de comienzo de la esquizofrenia.
 113. Trastornos corporales de la esquizofrenia.
 114. Los heboides.
 115. Pronóstico de los esquizofrénicos.
 116. La terapéutica convulsivante de la esquizofrenia.
 117. El método de «Sakai» en el tratamiento de la esquizofrenia.
 118. El problema de las parancias.
 119. El problema de las prafrenias.
 120. Formas de curso de la psicosis maniaco-depresiva.
 121. Las llamadas psicosis degenerativas.
 122. La depresión endógena.
 123. Depresiones reactivas.
 124. Clínica de las psicosis sintomáticas.
 125. Trastornos psíquicos consecutivos a las heridas cerebrales.
 126. Psicosis arterioescleróticas.
 127. Alteraciones psíquicas en la hipertensión arterial.
 128. Alteraciones psíquicas en el córea minor.
 129. Demencia senil.
 130. Enfermedad de «Pick».
 131. Enfermedad de «Alzheimer».
 132. Diagnóstico diferencial de los estados crepusculares.
 133. El carácter histérico.
 134. Los querellantes.
 135. Criterios de clasificación de las psicopatías.

136. Psicopatías asténicas.
 137. Concepto de las personalidades psicopáticas.
 138. Las llamadas neurosis profesionales.
 139. Neurosis de renta.
 140. Neurosis de angustia.
 141. Neurosis de guerra.
 142. Psicosis carcelarias.
 143. Higiene mental.
 144. Asistencia extramanicomial.
 145. Asistencia psiquiátrica a delinquentes.
 146. Asistencia psiquiátrica a psicopatas.
 147. Psicoterapia colectiva en los establecimientos.
 148. La organización en la terapéutica ocupacional.
 149. La incapacidad en el Código Civil.
 150. El enfermo mental ante las Leyes penales españolas.

PATOLOGIA MEDICA, TERAPEUTICA Y FISIOLOGIA

1. Tuberculosis. Etiología. Primoinfecciones. Re infecciones exógena y endógena.
 2. Infección sifilítica. Etiología. Diagnóstico.
 3. Infecciones tifoideas. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis y epidemiología.
 4. Disenteria bacilar y amebiana. Etiología y diagnóstico. Epidemiología.
 5. Brucelosis. Etiología. Diagnóstico. Epidemiología.
 6. Difteria. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis y epidemiología.
 7. Viruela. Varicela. Alastrín. Diagnóstico diferencial. Epidemiología.
 8. Paludismo. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 9. Sarampión. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 10. Escarlatina. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 11. Poliomiелitis epidemias. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 12. Tracoma. Etiología. Diagnóstico. Epidemiología.
 13. Tifus exantemático. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 14. Meningitis cerebro-espinal. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis. Epidemiología.
 15. Gangrena gaseosa. Etiología. Diagnóstico. Profilaxis.
 16. Edema agudo de pulmón. Patogenia y estudio clínico.
 17. Hemoptisis: estudio clínico a tratamiento.
 18. Asma bronquial: estudio clínico y patogenia.
 19. Embolia pulmonar: estudio clínico.
 20. Alergia y tuberculosis.
 21. Aortitis: estudio clínico.
 22. Lesiones mitrales: estudio clínico.

23. Angina de pecho: formas clínicas y patogenia.
 24. Pnemonia aguda. Crisis. Formas clínicas.
 25. Trombo-angitis obliterante: su estudio.
 26. Pleuresías. Estudio clínico de un derrame pleural.
 27. Hipertensión arterial. Tipos clínicos y patogenia.
 28. Estudio clínico y tratamiento del colapso circulatorio.
 29. Formas clínicas de la uremia.
 30. Patogenia de la uremia.
 31. Estudio clínico de la nefroesclerosis.
 32. Glomerulo-neofritis agudas. Tipos clínicos.
 33. Exploración analítica de un enfermo renal.
 34. Tumores de riñón: estudio clínico.
 35. Diagnóstico de la úlcera gástrica.
 36. Tratamiento médico de la úlcera gástrica e indicaciones del quirúrgico.
 37. Patogenia y formas clínicas de la cirrosis hepática.
 38. Tumores de la región epigástrica. Diagnóstico diferencial.
 39. Formas clínicas de la oclusión intestinal.
 40. Síndromes dolorosos agudos de la fosa ilíaca derecha.
 41. Oclusiones del colédoco. Patogenia y síndrome.
 42. Síntomas y complicaciones de la diabetes sacarina.
 43. Tratamiento de la diabetes sacarina y de sus complicaciones.
 44. El cólico hepático. Patogenia, sintoma y tratamiento.
 45. Enfermedad bronceada de Addison. Patogenia, síntomas y tratamiento.
 46. Bocio oxoftálmico. Patogenia, síntomas y tratamiento.
 47. Reumatismo agudo. Etiología. Patogenia. Síntomas y formas clínicas.
 48. Diagnóstico diferencial de las ictericias.
 49. Diatesis hemorrágica. Concepto, cuadro sindrómico y diagnóstico diferencial.
 50. Leucemias: sus clases. Síntomas de las diversas formas clínicas.
 51. Anemia perniciosa. Patogenia, síntomas y tratamiento.
 52. Peritonitis tuberculosa: sus formas clínicas y tratamiento.
 53. Intoxicación por los compuestos mercuriales.
 54. Intoxicación por la belladona.
 55. Intoxicación por el arsénico y arsenobenzoles.
 56. Trasfusión sanguínea: sus indicaciones y procedimiento.
 57. Sangría general: sus indicaciones y contraindicaciones.
 58. Terapéutica dietética de las diferentes nefropatías.

59. Terapéutica dietética de la obesidad.

60. Radio y radioterapia: sus fundamentos, indicaciones y contraindicaciones.

61. Hidroterapia: sus formas, acción terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las principales.

62. Tratamiento de la fiebre: sus indicaciones, contraindicaciones y medios terapéuticos.

63. Las medicaciones vitamínicas: sus fundamentos.

64. Medicamentos hipnóticos: sus grupos. Indicaciones, contraindicaciones y dosis de los principales.

65. Medicamentos analgésicos, excepto los opiáceos: sus grupos. Indicaciones y contraindicaciones de los principales.

66. Acción terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de la medicación tiroidea.

67. Acción terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las medicaciones hipofisarias.

68. Insulina. Acción fisiológica y terapéutica.

69. Indicaciones, contraindicaciones y dosis de la insulina.

70. Indicaciones y contraindicaciones de la medicación purgante.

71. Acción terapéutica. Indicaciones, contraindicaciones y dosis de la medicación salicilica.

72. Medicamentos modificadores del sistema nervioso vegetativo. Indicaciones, contraindicaciones y dosis de los principales.

73. Medicamentos diuréticos: sus grupos. Indicaciones y contraindicaciones de los principales.

74. Acción fisiológica del opio y sus principales alcaloides.

75. Indicaciones, contraindicaciones y dosis del opio y sus principales alcaloides.

76. Acción fisiológica y terapéutica, indicaciones, contraindicaciones y dosis de la digital.

77. Comparación entre la acción fisiológica y las indicaciones del éter y el cloroformo.

78. Terapéutica de los accidentes agudos de la anestesia.

79. Idea general de la medicación sulfamídica, indicaciones, contraindicaciones y dosis.

80. Relación entre la acción de los medicamentos y su composición química.

81. Vacunación. Principios pasteurianos. Diversas variedades de vacunas. Reglas y efectos de la vacunación.

82. Seroterapia. Diversas variedades de sueros. Aplicaciones. Accidentes y su tratamiento.

83. Bacterioterapia: generalidades. Bacterioterapia por gérmenes homólogos. Bacterioterapia por gérmenes heterólogos.

84. Quimioterapia: principio de la misma. Series: de materias colorantes, quinoleica, de los arsenicales, de los antimoniales y de los mercuriales.

85. Hemoterapia: generalidades. Heterohemoterapia. Heterohemoterapia simple. Autohematoterapia y sus derivados. Autohemoterapia asociada.

86. Tratamiento de las disenterías.

87. La bismuterapia y la bismuto-prevención de la sífilis.

88. Principios generales del tratamiento del paludismo.

89. La vacunación anti y paratífóidica.

90. Vacunoterapia y seroterapia en las enfermedades.

91. Síntesis fisiológica de la circulación. Dinámica cardíaca.

92. Fisiología del aparato valvular cardíaco. Fases de repleción y vaciamiento cardíaco: sus alteraciones.

93. Excitación y conducción de la misma en el corazón. Aparato de conducción. Electrocardiograma normal.

94. Hemoglobina. Fisiología y bioquímica.

95. Respiración pulmonar. Mecánica de la misma y su inervación.

96. Movimientos y divisiones del aire en la respiración. Espirometría.

97. Físico-química de la respiración alveolar e intercambio gaseoso de la misma.

98. Fisiología de la circulación coronaria. Fisiología arterial en general. Estudio sintético y comparativo de las presiones arterial, venosa y capilar.

99. Coagulación sanguínea. Factores fisiológicos.

100. Fisiología de la sangre. Concepto. Plasma sanguíneo y su composición.

101. Fisiología de los elementos celulares de la sangre.

102. Fisiología de la digestión. Digestión bucal y gástrica. Estudio sintético.

103. Digestión en el intestino delgado. Jugos pancreático y entérico. Acción biliar.

104. Motilidad del estómago e intestino delgado: su regulación.

105. Absorción intestinal.

106. Función del intestino grueso. Motilidad e inervación, incluyendo la de la defecación.

107. Fisiología del riñón. Mecanismo secretorio. Factores extrarrenales.

108. Composición de la orina y procedencia de sus componentes. Su excreción.

109. Fisiología de la hipófisis.

110. Fisiología de las glándulas suprarrenales y de la secreción interna del páncreas y sus relaciones.

111. Fisiología del tiroide. Idea sintética de las glándulas paratiroideas y timo.

112. Glándulas sexuales. Hormona masculina. Hormonas ováricas.

113. Síntesis de las funciones hepáticas.

114. Concepto actual del sistema retículo-endotelial y de sus funciones.

115. Termorregulación: su mecanismo. Fiebre.

116. Ideas generales sobre la fisiología de la alimentación. Concepto fisiológico de las vitaminas y su clasificación.

117. Tono muscular. Sus elementos integrales.

118. Fisiología del sistema nervioso vegetativo. Concepto moderno.

119. Metabolismo de los hidratos de carbono. Desde su absorción intestinal a su utilización y eliminación.

120. Metabolismo de las grasas. Desde su absorción intestinal a su utilización y eliminación.

121. Metabolismo de los prótidos desde su absorción intestinal hasta su utilización y eliminación.

122. Síntesis fisiológica del rombencefalo.

123. Fisiología del sistema nervioso extrapiramidal. Estudio sintético.

124. Diencefalo. Síntesis de sus funciones.

125. Fisiología del equilibrio.

PATOLOGIA QUIRURGICA

1. Comoción cerebral. Etiología y clínica.

2. Contusión cerebral. Etiología y clínica.

3. Diagnóstico diferencial entre la comoción, compresión y contusión cerebral.

4. Meningo-encefalitis traumática. Sintomatología y diagnóstico.

5. Indicaciones de tratamiento quirúrgico de la meningo-encefalitis traumática.

6. Diagnóstico de los abscesos cerebrales.

7. Indicaciones y resultados de las intervenciones quirúrgicas sobre el simpático.

8. Epilepsia «Jacksoniana». Anatomía patológica y diagnóstico.

9. Compresión medular. Síntomas y diagnóstico.

10. Contusión medular: Síntomas y diagnóstico.

11. Síndromes medulares en la tuberculosis vertebral.

12. Síndromes medulares en las fracturas del raquis.

13. Tumores medulares: Anatomía patológica

14. Tumores medulares. Sintomatología.

15. Tumores medulares. Indicaciones del tratamiento quirúrgico.

16. Neuritis quirúrgica. Sus variedades. Etiología y patogenia.

17. Neuritis quirúrgica. Síntomas y tratamiento.

18. Heridas y compresión de los nervios. Sintomatología.

- 19. Regeneración de los nervios.
- 20. Síndromes urinarios por lesiones medulares. Su diagnóstico.
- 21. Síndromes intestinales por lesiones medulares. Su diagnóstico.
- 22. Paraplejías por afecciones quirúrgicas. Diagnóstico diferencial
- 23. Ulceras por decúbito. Etiología y diagnóstico.
- 24. Ulceras de los miembros por alteraciones nerviosas. Etiología y tratamiento.
- 25. Anestesia quirúrgica: sus formas. Indicaciones y contraindicaciones de cada una.

Nota.—Para las oposiciones a las plazas de Médicos Auxiliares del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, y del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, se suprimirán del anterior cuestionario los temas de la sección de Patología Médica, Terapéutica y Fisiología desde el número noventa y uno en adelante, y todos los de Patología Quirúrgica, según lo dispuesto en las normas de la convocatoria para la provisión de dichas plazas.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.—El Secretario del Tribunal, Luis Camarón Calleja.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Manuel Arredondo Rodríguez.

Dirección General de Primera Enseñanza

Disponiendo se publiquen las listas de los Oficiales Maestros admitidos en la convocatoria de 5 de septiembre de 1941.

Hasta tanto se publique la lista definitiva de los Oficiales Maestros en la forma en que han de ser incorporados en el Escalafón general del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de los admitidos en la convocatoria de 5 de septiembre de 1941, por el orden de puntuación adjudicada en el Ministerio del Ejército, y a cuyo orden habrán de ajustarse para todos los efectos, incluso los de la Orden ministerial de 22 del actual.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Director General, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Relación que se cita

- 1. D. Angel Pérez Notario y Pérez de Albéniz.
- 2. D. Angel Soto Galises.
- 3. D. Balbino Esparza Garbiso.
- 4. D. Juan Antonio Sánchez Felipe.
- 5. D. Manuel Agromayo Gulín.
- 6. D. Marcelino Poyatos Pagé.

- 7. D. Regino Calvo Fernández.
- 8. D. Antonio Pérez Adárvez.
- 9. D. Crisanto Aransay Olave.
- 10. D. Antonio García Valdecasas.
- 11. D. José Luis Blanco Hernández.
- 12. D. Manuel Seoane Blanco.
- 13. D. Sebastián Sánchez Pérez.
- 14. D. Emilio Urturi Urturi.
- 15. D. Francisco Muñoz Jiménez.
- 16. D. José Castro Couceiro.
- 17. D. Victoriano Pardo Lacambra.
- 18. D. Avelino Fernández López.
- 19. D. Albino Obispo Barcenilla.
- 20. D. Luis Rodríguez Encinas.
- 21. D. Pedro González Daniel.
- 22. D. Andrés Martín de Francisco.
- 23. D. Vicente Berrocal Espada.
- 24. D. Jaime Roselló Roselló.
- 25. D. Manuel González Artíguez.
- 26. D. Angel Fernández Navarro.
- 27. D. Alfredo Gómez Lauredo Gómez Lauredo.
- 28. D. Manuel Leal Varela.
- 29. D. Emilio Márquez Aznar.
- 30. D. Francisco Mansilla Medina.
- 31. D. José Córdoba Córdoba.
- 32. D. José Sáez Guinoa Jiménez.
- 33. D. Federico Zurdo Pérez.
- 34. D. Bartolomé Vioh Amengual.
- 35. D. Antonio Ferrero Burdiel.
- 36. D. Isaias Martín Pinillos.
- 37. D. Segundo Tejedor Ordás.
- 38. D. Ginés Linares Navarrete.
- 39. D. Jesús Cenzano San Juan.
- 40. D. José Purón y Purón.
- 41. D. Pablo Rubio Gómez.
- 42. D. Luis Isern Jausat.
- 43. D. Manuel Martínez Rifón.
- 44. D. Carlos Pérez Pérez.
- 45. D. Rafael de la Cuadra Irísar.
- 46. D. Enrique González Alvarez.
- 47. D. Miguel Saavedra Villaseca.
- 48. D. Eliseo Garí Larroy.
- 49. D. Hilario Rodríguez Hernández.
- 50. D. Florencio Domingo González.
- 51. D. Marcos Fuente de Caso.
- 52. D. Antonio Arboleda Jiménez.
- 53. D. Víctor Rodríguez Arias.
- 54. D. Juan Corral Arnaldo.
- 55. D. Antonio Madrigal Gutiérrez.
- 56. D. José Rodríguez López.
- 57. D. Antonio Puente Rodríguez.
- 58. D. Antonio Manrique Alonso.
- 59. D. Sebastián Regidor Garrochena.
- 60. D. Miguel Llopis Rotger.
- 61. D. Alfonso Alvarez Gomin.
- 62. D. Francisco García Moldes.
- 63. D. Manuel Romera Gómez.
- 64. D. Juan Ocaña Ocaña.
- 65. D. Justo Sánchez Sánchez.
- 66. D. Antonio Peral Ramírez.
- 67. D. Eduardo Sánchez Sánchez.
- 68. D. Francisco Frías Vegas.
- 69. D. Eugenio Rodríguez Arias.
- 70. D. Pedro Galán Hidalgo.
- 71. D. Antonio González Limón.
- 72. D. Luis Iriarte Alzueta.
- 73. D. Pedro Sánchez Moñino.
- 74. D. Isaac Alonso Gómez.
- 75. D. Miguel Esteban Gascón.

- 76. D. Eliseo Iglesias Castro.
- 77. D. Pedro Ramón Martorell.
- 78. D. José Rivas Raso.
- 79. D. Manuel Martín Pérez.
- 80. D. Francisco García Piñel.
- 81. D. Antonio Hernández Gómez.
- 82. D. Juan de Dios González Velasco.
- 83. D. José Pelegrín Serrano.
- 84. D. Antonio Tabarés Palos.
- 85. D. Juan Mas Mascaró.
- 86. D. José Rosa Ortiz.
- 87. D. Jesús Botaya Jiménez.
- 88. D. Cosme Vidal Llaser.
- 89. D. Antonio Hernández Sánchez.
- 90. D. Domingo Molina Plata.
- 91. D. Constancio Castro Castro.
- 92. D. Heliodoro García Salvatierra.
- 93. D. Ramón Rodríguez Merayo.
- 94. D. Bartolomé Pedrajas Ocaña.
- 95. D. Marcelino Morla García.
- 96. D. Ramón Cajal Bergua.
- 97. D. Carlos María Santigosa Meñas.
- 98. D. Bernardino Rodríguez Alonso.
- 99. D. Francisco Cuillas Guinó.
- 100. D. Teodoro Fernández Pérez.
- 101. D. José Salgado Taboado.
- 102. D. Juan Muñoz Aranda.
- 103. D. Amalio Navarro Navarro.
- 104. D. Luis Pérez Gallardo.
- 105. D. Mariano González Gómez.
- 106. D. Gregorio Martínez Mesonero.
- 107. D. José Orega Martínez.
- 108. D. Eusebio Jimeno Aguado.
- 109. D. Cristóbal Rodríguez Alonso.
- 110. D. Joaquín Ferré Fernández.
- 111. D. Vicente Cid Requejo.
- 112. D. Ignacio Soria Cruz.
- 113. D. Antonio Porta Losada.
- 114. D. Jaime Herra Perujo.
- 115. D. Gregorio Pérez Alvarez.
- 116. D. Luis Rojas Sobrino.
- 117. D. Felipe Canfranc Sánchez.
- 118. D. Pedro Sanz Acedo.
- 119. D. Manuel Boizas Sánchez.
- 120. D. Luis Iradi López.
- 121. D. Juan Bautista Martín de Burgos.
- 122. D. José Martínez Lis.
- 123. D. Jesús Martín y Fernández.
- 124. D. Pascual Domingo Lliso.
- 125. D. Antonio Villacieros Jusdado.
- 126. D. Francisco Guerrero Cantero.
- 127. D. Santiago Miranda González.
- 128. D. Isaias Aranas Gutiérrez.
- 129. D. José María Flores Suero.
- 130. D. Daniel Fereiro Alvarez.
- 131. D. José María Hernández Vega.
- 132. D. Fernando Castellón Gallegos.
- 133. D. Leandro Santos Ara.
- 134. D. Daniel Pérez Lage.
- 135. D. Ramón Segade Laya.
- 136. D. Adolfo San Joaquín Bellido.
- 137. D. Manuel González Díaz.
- 138. D. Basilio Calonge Orté.
- 139. D. Melchor Padilla Quintana.
- 140. D. Román Ruiz Ruiz.
- 141. D. José Zambrano Domenech.
- 142. D. José Antonio Maya Sánchez.
- 143. D. José María Méndez Sastre.

144. D. Carlos Rodríguez Ramos.
 145. D. Emilio Morilla Aguilar.
 146. D. José María Fernández González.
 147. D. José Ángel Pérez.
 148. D. Manuel Sevillano Macías.
 149. D. Jesús Hernández García.
 150. D. Gonzalo Martín Sanz.
 151. D. Saturnino Sierra Medina.
 152. D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.
 153. D. Fausto Castro Arias.
 154. D. Liborio del Río Río.
 155. D. Julio Gamarra Pedro.
 156. D. Eloy Collazo Benavente.
 157. D. Miguel Masa Ortiz.
 158. D. Juan Gámez Mena.
 159. D. Alvaro-Augusto Gracia Bueno.
 160. D. Erundio Sanz Sánchez.
 161. D. José Santana Crespo.
 162. D. Antonio Martín Paula.
 163. D. José Joaquín García Lozano.
 164. D. Fidencio Ferreira Ferreira.
 165. D. Jerónimo González Vivas.
 166. D. Rafael Rodríguez García.
 167. D. Juan Gestoso Tarrío.
 168. D. Juan González Sánchez.
 169. D. Joaquín Bassecourt Pérez.
 170. D. Rafael Moreno Muñoz.
 171. D. Pedro León Ascanio.
 172. D. Esteban Matía Cuesta.
 173. D. Blas Mayo Rofso.
 174. D. José Murillo Miguel.
 175. D. Manuel Rodríguez Otero.
 176. D. Gonzalo Ramos Díaz.
 177. D. Lorenzo Mora y Mora.
 178. D. Pablo González Santos.
 179. D. Pablo Murillo Portillo.
 180. D. Mauricio Rodríguez Sánchez.
 181. D. Manuel Gómez Gómez.
 182. D. José Sáez Alias.
 183. D. Manuel Romero Villa.
 184. D. Pascual Gutiérrez Hernández.
 185. D. Manuel González Fernández.
 186. D. Manuel Jiménez Rodríguez.
 187. D. Angel Esteban de la Fuente.
 188. D. Ramón Garrido Escobar.
 189. D. Avelino García González.
 190. D. Ramón Tapia Aguilera.
 191. D. José Carreño Camacho.
 192. D. Guillermo Estrada Mera.
 193. D. Daniel Rodríguez Llevanas.
 194. D. José Barbero García.
 195. D. Luis Lestón Lago.
 196. D. Modesto Malpica Blanco.
 197. D. José González Morales.
 198. D. Angel de la Fuente Vega.
 199. D. José Bueno Sáez.
 200. D. Juan Soriano Pino.
 201. D. Enrique Llorente Rodríguez.
 202. D. Juan Luis Lara Jiménez.
 203. D. Francisco Andrades Alvarez.
 204. D. Sebastián Morales López.
 205. D. Vicente Gilabert Bolufer.
 206. D. Francisco Páez Rodríguez.
 207. D. Severino San José Barroso.
 208. D. Miguel Urbiztondo Barber.
 209. D. José Prieto Carro.
 210. D. Juan Noguera Merino.
 211. D. Juan Antonio Trenado González.
 212. D. Alfonso Menayo Barranco.
 213. D. Antonio Martín Alvarez.
 214. D. Rafael Palenzuela Trullós.
 215. D. Ignacio Láinez Zueco.
 216. D. Miguel Niebla Pérez.
 217. D. Enrique Campello Urri.
 218. D. Manuel Cañado Bravo.
 219. D. Salvador Pérez Adárvez.
 220. D. Miguel Roig Lestón.
 221. D. Juan Courel Nogueira.
 222. D. Manuel Luque Lígero.
 223. D. Eduardo Dapena Portas.
 224. D. Antonio Muñoz Alcón.
 225. D. Tomás España Alonso de Lección.
 226. D. Diego Rañón Romero.
 227. D. Mariano Pérez Andaluz.
 228. D. Juan Miguel Jimeno Bascón.
 229. D. Rafael Sotelo Ramos.
 230. D. José Ferreiro Rodríguez.
 231. D. Antonio Cruz López.
 232. D. Fernando Pérez Rebollo.
 233. D. Juan Bautista Ruiz Villén.
 234. D. José Domínguez Benito.
 235. D. José Astorgano Amigó.
 236. D. Teodomiro Bullón González.
 237. D. Félix Moreno Coloma.
 238. D. Pelayo Solís Caro.
 239. D. Domingo Fagundo Piñero.
 240. D. Manuel Carro Carro.
 241. D. Manuel Simón Sánchez.
 242. D. Casiano Rüdilla Romero.
 243. D. Alfredo Cabezón Mancebo.
 244. D. Manuel Otero Romero.
 245. D. Juan García Martínez.
 246. D. Ricardo Sastre Pérez.
 247. D. Angel Fernández Ruiz.
 248. D. Pedro Ortega González.
 249. D. Antonio Pérez Martínez.
 250. D. Alfredo Carvajal Pavón.
 251. D. Eduardo Grueso Camacho.
 252. D. Fernando Martín Cabrera.
 253. D. Robustiano Martín Mendo.
 254. D. Victor Manuel Estarreado Ruiz.
 255. D. Andrés Rebollo Antúnez.
 256. D. Ramón Sánchez-Canate Ibarrola.
 257. D. Jesús Osorio de Gregorio.
 258. D. José Roldán Fuentes.
 259. D. José María Monteagudo Romaní.
 260. D. Vicente Díaz Navarro.
 261. D. Faustinián García Martínez.
 262. D. Andrés Guerrero García.
 263. D. Cipriano de Mesa Jiménez.
 264. D. Rafael García Márquez.
 265. D. Pedro del Riego Mielgo.
 266. D. Luis Molina Lozano.
 267. D. Serafín Padilla Aranda.
 268. D. Severino Pérez Suárez.
 269. D. Guillermo Rodríguez Morales.
 270. D. Gabriel Siquier Rivas.
 271. D. Emiliano Rodríguez Navarro.
 272. D. Acisclo Perales Hanglin.
 273. D. José Marín Torres.
 274. D. Nicolás Pereira Moreno.
 275. D. Benito Tornero García.
 276. D. Licio Carlos García García.
 277. D. José Rey Fernández.
 278. D. Rafael Afarcón Cereto.
 279. D. Antonio Ballester Vicents.
 280. D. Santos López Martos.
 281. D. Félix González González.
 282. D. Domingo Lorenzo Edroso.
 283. D. Crescencio Bueso Sánchez de Bustamante.
 284. D. Juan Iglesias Fernández.
 285. D. Antonio Rodríguez Mellado.
 286. D. Juan José López Pobes.
 287. D. Manuel Rodríguez Alvarez.
 288. D. José López Blanco.
 289. D. Emilio Paniagua Cisneros.
 290. D. Francisco Monge Juli.
 291. D. Manuel Pamo Sánchez.
 292. D. Cándido Ostalaza Echave.
 293. D. Damián Rullán Frontera.
 294. D. José Cáliz Ruiz.
 295. D. Amador Rey Cano.
 296. D. José González Ruiz.
 297. D. Rafael Espejo Gutiérrez.
 298. D. Ramón Sáez de Tejada Romero.
 299. D. Serafín Palacios Palacios.
 300. D. Victoriano Avila Rodríguez.
 301. D. José Sánchez García.
 302. D. Antonio Quintero Ruiz.
 303. D. Feliciano González Gutiérrez.
 304. D. Nicasio Pérez González.
 305. D. David Pintado Sánchez.
 306. D. José Robla García.
 307. D. Antonio Muñoz Sánchez.
 308. D. Jesús Humanes López.
 309. D. Tomás Crispín Cortijo.
 310. D. Félix Martínez Calvo.
 311. D. Francisco Gómez Morales.
 312. D. José Cachero González.
 313. D. Julio Murillo Durán.
 314. D. Juan de la Rosa Nuñez.
 315. D. Miguel Laguna Arrabal.
 316. D. Enrique Marín Secorun.
 317. D. Casto Martínez Soto.
 318. D. José de Oña Iribarne.
 319. D. Domingo Medina Chacón.
 320. D. Saturnino Gil Tobesado.
 321. D. Francisco Carrascal Espino.
 322. D. Manuel Morgollón Medina.
 323. D. Pascual Vicente Fáunde.
 324. D. Lorenzo Báez Sánchez.
 325. D. Francisco Diego Santos.
 326. D. Emilio Arredondo Valle.
 327. D. Manuel Tejado Fernández.
 328. D. Avelino García Villarreal.
 329. D. Manuel Mateos Román.
 330. D. Francisco Garrido Orta.
 331. D. Benjamín López Cenoz.
 332. D. Luis Durán González.
 333. D. Gregorio Carro Ugidos.
 334. D. Francisco Aloy Manera.
 335. D. Manuel Barco Herrero.
 336. D. Santiago Carrera Vázquez.
 337. D. Juan Vey Vidal.
 338. D. Joaquín Gual Truyo's.
 339. D. Natalio Comas Rotger.
 340. D. Alfonso Lafuente Astrain.
 341. D. Manuel Sousa Martín.
 342. D. José Serra Raurel.
 343. D. Angel Pérez Calzada.
 344. D. Ramón Pérez Hermida.
 345. D. Ramón Rodrigo Franco.

346. D. Emiliano Martínez y Martínez.
 347. D. Jaime Mandilejo Juan.
 348. D. Horacio Monescillo Fernández.
 349. D. Nicolás Socias y Goat.
 350. D. Mariano Muñoz Bejarano.
 351. D. Ignacio Garrido Rodríguez.
 352. D. Nicodemus León Castellano.
 353. D. Vicencio Casas de Poza.
 354. D. Balbino Martínez de Toro.
 355. D. David Galloway Ruiz.
 356. D. Pedro Fernández Arrién.
 357. D. Apolinar Hermida Díaz.
 358. D. Urbano Sanz Martínez Espronceda.
 359. D. Luis López Peñalver y Pineda.
 360. D. Fermín Velasco Mate.
 361. D. Antonio Estévez del Rosario.
 362. D. Zacarías López Lucero.
 363. D. José Gómez Flores.
 364. D. Camilo González Rodal.
 365. D. Antonio Paniagua Pérez.
 366. D. Timoteo Luis Serrano Gil.
 367. D. Tobías García-Argüelles y García-Argüelles.
 368. D. Antonio Chavarino Romera.
 369. D. Emilio Garrido Tudanca.
 370. D. Gregorio Fernández Torija.
 371. D. Alvaro Pérez Rodríguez.
 372. D. Sócrates Aguado Ortega.
 373. D. Modesto Senso García.
 374. D. Carlos Picado Alonso.
 375. D. Hilario Cano Cano.
 376. D. Adelardo Martínez Poves.
 377. D. Máximo García Ortiz.
 378. D. Senén Touriño Castro.
 379. D. Tomás Pérez Conejo.
 380. D. José Armas Dalías.
 381. D. Jaime Quintana Salaño.
 382. D. Jesús Alonso Espinosa.
 383. D. José Delgado Fernández.
 384. D. Sebastián Humanes López.
 385. D. José Alcarriá Cortijo.
 386. D. Aureliano Murciego Gil.
 387. D. Ramiro Melero Teijeiro.
 388. D. Angel Carrasco Martín.
 389. D. Santos González Rica.
 390. D. Joaquín González Fernández.
 391. D. José Moruno Chavero.
 392. D. Silvino Vázquez Fernández.
 393. D. Guillermo Fernández Taboada.
 394. D. Juan Coll Isern.
 395. D. Amado Pérez Cervero.
 396. D. Emilio Peña Recio.
 397. D. Isidro Cardona Cucharrera.
 398. D. Eduardo M.^a Martín Muñoz.
 399. D. Pedro Agustín Cáceres Merino.
 400. D. Antonio Suárez Bárcena Fernández.
 401. D. Lamberto Flórez Fernández.
 402. D. Antonio Mateo Saiz.
 403. D. Ramiro Castrillo Cabello.
 404. D. Luis Ortiz de la Torre Fernández.
 405. D. Juan Rodríguez Hernández.
 406. D. Juan E. Hernández Hernández.
 407. D. Angel Francés Fernández.
 408. D. Antonio Goya Pons.
 409. D. José E. Freire Lago.
 410. D. Anastasio García Ruiz.
 411. D. Angel Galán Galán.
 412. D. Roberto Zamora Arnay.
 413. D. Tomás Fernández de Leceta López de Munain.
 414. D. Andrés López Mesa.
 415. D. Joaquín de Juan Medrano.
 416. D. Antonio Salón Orell.
 417. D. Joaquín Bueno Alba.
 418. D. Manuel Hernández Rodríguez.
 419. D. José Luis Pinillos Díaz.
 420. D. Juan Fernández Figueroa.
 421. D. Mario González Varea.
 422. D. Jesús María Aranjuelo Orás.
 423. D. Fernando Guerra Martos.
 424. D. Juan Hernández Estévez.
 425. D. Jesús Pérez Rey.
 426. D. Aquilino Peleteiro Bouzas.
 427. D. Matías Terrassa Calafat.
 428. D. Manuel Gómez Fernández.
 429. D. Agustín García Vandewalle.
 430. D. José Peñoste Rodríguez.
 431. D. Bartolomé Terrádez Ferrer.
 432. D. Agustín García Gómez.
 433. D. Mariano Alarcón Sánchez.
 434. D. Pedro Martín Costumero.
 435. D. José Luis García Palacio.
 436. D. Valeriano Costa Ramos.
 437. D. Pedro Alamillo Bravo.
 438. D. Alejandro Rozas Martín.
 439. D. Pedro González Fernández García.
 440. D. Luis Castillo Madero.
 441. D. José María Ostolaza Echave.
 442. D. Arturo Iglesias Escobio.
 443. D. César Santos Mancebo.
 444. D. José Montes Pintado.
 445. D. Luis Herrera Grande.
 446. D. Antonio Valero Hermoso.
 447. D. Tomás Moro Esteban.
 448. D. Virgilio de la Vega Benaya.
 449. D. Manuel de la Llave Marcos.
 450. D. Emilio López Cenoz.
 451. D. Victoriano Garrido del Pozo.
 452. D. Esteban Marrero Suárez.
 453. D. Raúl Mesa y Mesa.
 454. D. Antonio Satue Arruego.
 455. D. Carlos Corbaso Cabanillas.
 456. D. Melchor Palmero Fornieles.
 457. D. José María Riera Frigola.
 458. D. Francisco Iglesias Sánchez.
 459. D. José María García Corbalán.
 460. D. Alfonso Ochoa Malagón.
 461. D. Julio Santiago Velasco Pozo.
 461 bis. D. Mariano Valenzuela García.
 462. D. José Castro Jiménez.
 463. D. Manuel López Romero.
 464. D. Joaquín Velázquez de Castro Sánchez.
 465. D. Alfonso López Fernández Nestral.
 466. D. José Moreno Noguerras.
 467. D. José Engo Morgado.
 468. D. Luis Ramón Sancho.
 469. D. José Manuel García Prendes.
 470. D. Ricardo Sambruno Barrios.
 471. D. Ricardo Lorient Serraseca.
 472. D. Alfredo Alvarez Guevara.
 473. D. Manuel Ferrer Díaz.
 474. D. Adolfo Serrano Aznar.
 475. D. César Sánchez Alvarez.
 476. D. Valeriano Loma-Osorio Martínez de Salinas.
 477. D. Mariano Villagómez Llobet.
 478. D. Laureano Espinosa Sánchez.
 479. D. Paulino Sánchez Jiménez.
 480. D. Jaime Combarros Fuentes.
 481. D. Manuel Blanco Tobio.
 482. D. Miguel de Pablo Iglesias.
 483. D. Casto Manuel Martínez Ruiz.
 484. D. Francisco Fúster Llabres.
 485. D. Francisco Fortega Segúga.
 486. D. Fernando López Díaz de la Guardia.
 487. D. Gregorio Perujo Gómez.
 488. D. Juan Feragut Rosell.
 489. D. Félix Gutiérrez Perianes.
 490. D. Domingo Cernuda Juan.
 491. D. Joaquín Boneta Boneta.
 492. D. José García Rodríguez.
 493. D. Felipe López Moreda.
 494. D. Blas Socias Mestre.
 495. D. Joaquín Andrés Andrés.
 496. D. Andrés Manresa Andréu.
 497. D. Miguel Ituarte y Alonso de Celada.
 498. D. Jesús Martín Gardoqui.
 499. D. Severiano Fernández López.
 500. D. Sotero de Lama López.
 501. D. Jaime Estarás Ripoll.
 502. D. Pablo Mora Corona.
 503. D. Leopoldo Stampa Sánchez.
 504. D. Manuel Lloréns Falomir.
 505. D. Isaias Villalva Asensio.
 506. D. Leonardo Marín Martín.
 507. D. José K. Bernardo Alvarez.
 508. D. Angel Susana Martitegui.
 509. D. Pedro Ruiz Meliá.
 510. D. José Porquet Manzano.
 511. D. Luis Pérez Díaz.
 512. D. Benjamín Calvera Puértola.
 513. D. Angel Aragón Santamaría.
 514. D. Feliciano García Escudero.
 515. D. José Pujol Hospital.
 516. D. Carlos Sánchez Patrón.
 517. D. Vicente Pascual Gutiérrez.
 518. D. Juan Prieto Calatrava.
 519. D. Octavio Cabrera Benito.
 520. D. Francisco Montalvo Ruiz Pasoual.
 521. D. Enrique Vázquez Leiva.
 522. D. Antonio Rivas Lois.
 523. D. Lorenzo Martínez Juárez.
 524. D. Julio Ayerra Rodríguez.
 525. D. Vicente Sancho Alvarado.
 526. D. Rafael Muñoz Cortés.
 527. D. Juan García Bordoy.
 528. D. Antonio Espigares Díaz.
 529. D. Rafael Cambra Ciudad.
 530. D. Manuel Benítez Cañamero.
 531. D. Juan Infantes Zurita.
 532. D. Luis Moreras Mairal.
 533. D. Francisco Pérez Sabinas.
 534. D. José Barrio Dovale.
 535. D. Vicente Baldó Moreno.
 536. D. Antonio Martínez Martos.
 537. D. Emilio González de Tapia.
 538. D. Laurentino González Angoso.

539. D. Juan Antonio Gómez Romero.
 540. D. Roberto Arechaga Veioso.
 541. E. Marcelino García Sornosa.
 542. D. Graciano Yáñez Arocha.
 543. D. Manuel Puente Gallego.
 544. D. Francisco Javier Mogollo González.
 545. D. Angel Ruiz Chena.
 546. D. Rodrigo López Puente.
 547. D. Juan José Pedraz Rodríguez.
 548. D. Victoriano Carrillo Cerrillo.
 549. D. Waldo Cataño Madroñal.
 549 bis. D. Julio Reding Marín.
 550. D. Antonio Hernández Guerrero.
 551. D. José Alfredo Voces Jolias.
 552. D. Isidro González Trancón.
 552 bis. D. Enrique Martín Sancho.
 553. D. José García Moriel.
 554. D. Guillermo Puente Rodríguez.
 555. D. Manuel Salvador Gaspar.
 556. D. Benedicto Merayo y Merayo.
 557. D. Santiago León Pérez.
 558. D. Teonesto Villalba Martín.
 559. D. José Sánchez Jiménez.
 560. D. Julio Camacho Espinosa.
 561. D. Sabiniano Muñoz González.
 562. D. Francisco Casany San Román.
 563. D. Miguel Vila Riego.
 564. D. Miguel García Herrera.
 565. D. Inocente Vázquez Pérez.
 566. D. Francisco Oñate López.
 567. D. Angel Ruiz Barriocanal.
 568. D. Vicente Montero Lorenzo.
 569. D. Pedro Viñaras García.
 570. D. José Peñín Fuertes.
 571. D. Francisco Romera Domínguez.
 572. D. Bernardo Gálmez Riera.
 573. D. Ramón H. Moreno Moreno.
 574. D. Manuel Heredero de Antonio.
 575. D. José Esquerdo Cheli.
 576. D. Jaime López Carbayo.
 577. D. Pegerto Dios Salgado.
 578. D. Ramiro de Castro Pena.
 579. D. Virgilio de Castro Galán.
 580. D. Félix Osés Antoñana.
 581. D. José Díaz Muñiz.
 582. D. Rafael Fabro Carreño.
 583. D. José María Núñez Maside.
 584. D. Luis Menéndez Rugarcía.
 585. D. José María Larín Peral.
 586. D. Ramón Orrico Guerrero.
 587. D. José Ferrer Rebasa.
 588. D. Rafael Rodríguez Doncel.
 589. D. Miguel Oliver Roig.
 590. D. Jaime Martí Lladó.
 591. D. Alvaro Carnicero Tejerina.
 592. D. Eustaquio González Córdón.
 593. D. Cruz Zurramurdi Barráiz.
 594. D. Jaime Domínguez Oropesa.
 595. D. Antonio Pérez García.
 596. D. José Peña Cabrera.
 597. D. Alberto Rosaleny Jiménez.
 598. D. Antonio Díaz Olivares.
 599. D. Luis Vázquez Mosquera.
 600. D. Juan Manuel Ramírez Morales.
 601. D. Martín Aramendía Abadía.
 602. D. Salvador Vargas Molina.
 603. D. Defino Sánchez Moreno.
 604. D. Pedro Tascón Rozas.

605. D. Francisco Sánchez de Casavilla Llanos.
 606. D. Antonio Montero García.
 607. D. Manuel Vargas Alvarado.
 608. D. Fernando Vélez Bajo.
 609. D. Diego Sánchez Salas.
 610. D. Pedro O'eyza Delás.
 611. D. Enrique Taboada Arán.
 612. D. Salvador Martín Bermúdez.

Transcribiendo relación de Maestros aprobados en el curso de Orientación Marítima y Pesquera.

Finalizado el curso de Orientación Marítima y Pesquera celebrado en Madrid en los meses de octubre y noviembre de 1942, de conformidad con la Orden ministerial de 4 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y Orden ministerial aclaratoria de 2 de septiembre siguiente,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador e integrada por los Maestros que a continuación se relacionan, aprobados en el referido cursillo:

Maestros del Grupo b)

- Albiol Ayet (D. Juan Bautista).
 Badillo Serra (D. Emilio).
 Cañadas López (D. Juan).
 Donato Juliá (D. Avelino).
 Fernández Sanz (D. Juan).
 Ferrer Massot (D. Juan).
 Filiberto Guayanoni (D.^a Isabel).
 Flores Millán (D. Benito).
 García Torres (D. Francisco).
 Gómez de Mercado (D. Federico).
 Gomis Liedó (D. José).
 Hernández Pedro (D. Adolfo).
 Juher Salas (D. Luis).
 Lado de Pomiano (D. Alfonso).
 Marmolejo Macías (D. Juan José).
 Martínez Simancas (D. Marcelo).
 Molina Pérez (D. Serafín).
 Ochoa de Anguiozar (D. Nicasio).
 Ovide García (D. José).
 Portolés Ors (D.^a Amparo).
 Primo Zaragoza (D. Rafael).
 Riveiro Pérez (D. Manuel).
 Torán Buades (D.^a María Dolores).
 Viera Quintana (D.^a Marina).

Maestros de Escuelas Medias de Pesca

- González Piñero (D. Esteban).
 Novoa Díaz (D. Rosendo).
 Pedrosa Latas (D. Manuel).

Maestros Nacionales al frente de Escuelas Nacionales de Orientación Marítima y Pesquera

- Aboy Gándara (D. Manuel).
 Adrián Cambón (D. Carlos).
 Altabert Calatayud (D. Ricardo).
 Alvarez Paz (D. Julio).
 Andréu Martínez (D. Tomás).
 Aparicio Gutiérrez (D. Inocencio).
 Azaustre Salazar (D. Eduardo).
 Brea Melgarejo (D. Francisco Javier).
 Caamaño Bournacell (D. Antonio).
 Carbonell Soler (D. Antonio).
 García Pastoriza (D. Manuel).
 García Ferro (D. Antonio).
 García Ojeda (D. Florencio).
 Garratón Sánchez (D. Rafael).
 Hernández Cerdeña (D. Pedro).
 Herrera (D. José Patricio).
 Láinez García (D. Leonardo).
 López Sánchez (D. Celestino).
 Peón Martínez (D. José).
 Pérez Palacios (D. Valentín).
 Polo Ratón (D. Manuel).
 Saiz Muñoz (D.^a Guadalupe).
 Vázquez Penedo (D. Alvaro).

Maestros del Grupo a)

- Adell Fons (D. Ramón).
 Alaminos Ceballos (D. Antonio).
 Albarellos Zamorano (D. José Luis).
 Alonso Moro (D. Roque).
 Andrés Mengual (D. Vicente).
 Anta Ramos (D. Isidoro de).
 Arbilla García (D. Eugenio).
 Arroyo Castrillo (D. Juan Antonio).
 Ballester Vidal (D. Romualdo).
 Barja González (D. Nicolás).
 Bartolomé Masía (D. Jorge).
 Bartolomé Mata (D. José Valentín).
 Bayón González (D. Manuel).
 Belón Lima Mans (D. Juan).
 Bouzas Castro (D. Ramiro).
 Brea Melgarejo (D.^a María del Pilar).
 Bretones Góngora (D. Antonio).
 Buella Alvarez (D. Emilio).
 Campos Vega (D. Antonio).
 Campo Martínez (D.^a María del Pilar).
 Carballo Varcarce (D. Luciano).
 Carmona Martín (D. Enrique).
 Cerda Valenzuela (D. Pedro).
 Cirera Balart (D. Isidro).
 Cid Díez (D. Francisco).
 Cifre Vila (D. Rafael).
 Cleofé Aquilué (D. Antonio).
 Corte Mora (D. Hermenegildo de la).

Crespillo Rendo (D. Manuel).
 Cuevas Bada (Luis).
 Chico Vaello (D. Miguel).
 Domínguez Jorge (D. José).
 Fernández Pérez (D. Juan).
 Figueroa Romero (D. Andrés).
 García Cañas (D. Luis).
 Gil Díaz (D.^a Josefina).
 Gómez Vega (D. Manuel).
 Gómez Barceló (D. Arturo).
 González Marichal (D. Francisco).
 González Regueral y Losada (D. Ramón).
 Iglesias Alañz (D.^a María de los Angeles).
 Jiménez Marrero (D. Domingo).
 Jorro Mayáns (D. Felipe).
 Lago Freire (D. Benito).
 Lasarna Solano (Martín).
 Lerma Oquillas (D. Eladio).
 Lomas Iturriaga (D. Fernando).
 López Moure (D. Francisco).
 López Rodríguez (D. Emilio).
 López Rodríguez (D. José María).
 Llopis Bertoméu (D. Francisco).
 Marco Hernández (D. Julio A.).
 March Vilanova (D. Miguel).
 Martínez Bueno (Gabriel).
 Martínez Camiña (D. José).
 Mayer Méndez (D. José).
 Mayo Rial (D. José).
 Mas Moltó (D. Matías).
 Márquez Toledo (D. Antonio).
 Martínez Molero (D. Antonio).
 Melero Soria (D. Manuel).
 Menéndez Rivas (D.^a María Josefa).
 Miralles Díaz (D. Francisco).
 Moar Vázquez (D. José).
 Moisés Rivera Casas (D. Francisco).
 Montero Trobo (D. José).
 Muñoz Muñoz (D. Francisco).
 Nadal Boşch (D. Francisco).
 Navarro Grau (D. Julio).
 Navas y García de la Vega (D. Plácido).
 Noya González (D. Ramón).
 Oyarzábal (Sor Carmen).
 Pereira Ibáñez (D. Carlos).
 Piñero Rodríguez (D. Segundo).

Pipaón Crespo (D. Alfredo).
 Puertas Benedit (D. Manuel).
 Quevedo Garmendía (D. Castor).
 Quintana Mari (D. Antonio).
 Ríonegro Rodríguez (D.^a María Dolores).
 Ríos Vázquez (D. Manuel).
 Roig Mateo (D. Domingo).
 Sáenz Tejera (D. Santiago).
 Salvador García (D. Antonio).
 Sánchez Cordero (D. Antonio).
 Selma Antolí (D. Antonio).
 Serrano Lázaro (D. Rafael).
 Sánchez Fernández (D. José Manuel).
 Sanz Burata (D. José María).
 Sibajas Castro (D. Miguel).
 Tomasetti Gironés (D.^a Luisa).
 Urraca Pérez (D. Pedro).
 Veyra López (D. Antonio).
 Vila Madrid (D. José).
 Vicente Fonseca (D. Emilio de).
 Zaragoza Albado (D. Francisco).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1942.—
 El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media (turno libre), según convocatoria de 28 de julio de 1942

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

Se convoca a los señores opositores admitidos a esta oposición para el día 28 del próximo mes de enero, a las diecinueve horas, para hacer acto de presentación ante el Tribunal en los locales de la clase de Historia de la Escuela Central de Bellas Artes de

San Fernando, calle de Alcalá, número 13.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.—
 El Presidente del Tribunal, Fernando Alvarez Sotomayor.

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de «Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales», vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona

Señalando fecha, local y hora para la presentación ante el Tribunal de los señores opositores a las cátedras indicadas.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes definitivamente admitidos a las oposiciones arriba mencionadas y cumplidos los plazos y trámites a que se refieren los artículos 12 y 13 del Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias vigente, así como la forma de constitución del Tribunal, éste se reunirá en el Laboratorio de Materia farmacéutica vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid el día 26 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Reglamento.

Los señores opositores se presentarán el día 30 del citado mes de enero, a las doce de la mañana, en el aula de la mencionada asignatura de la Facultad de Farmacia con el fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 13 del referido Reglamento y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

A partir de ese día se contará al plazo de diez días a que hace mención el párrafo tercero del artículo 14 del expresado Reglamento.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—
 El Presidente, César González.